



Municipalidad Provincial de
CHUPACA
¡Pueblo y gobierno juntos!

INFORME DE LA II AUDIENCIA PUBLICA DE
RENDICIÓN DE CUENTAS
CORRESPONDIENTE DE 1 DE ENERO AL 31
DE AGOSTO AL EJERCICIO FISCAL 2026

RESUMEN:

La Municipalidad Provincial de Chupaca realizó la II Audiencia Pública de Rendición de Cuentas 2026, correspondiente al periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de agosto. En este espacio se presentaron los avances presupuestales, las acciones institucionales y los principales resultados obtenidos por las diferentes unidades orgánicas, con énfasis en la ejecución de inversiones, la prestación de servicios públicos y la atención a la población.

La Oficina de Planeamiento y Presupuesto informó que el Presupuesto Institucional Modificado (PIM) registrado en el cuadro de presupuesto por rubro ascendió a S/ 32,907,511, con certificaciones por S/ 24,715,518 y devengados por S/ 14,941,585. En el cuadro de ingresos por rubro, el PIM alcanzó S/ 26,732,320 y la recaudación acumulada fue de S/ 19,632,250. Entre las principales fuentes de ingresos se encuentran el Fondo de Compensación Municipal (FONCOMUN), con un PIM de S/ 14,759,780; los Recursos Ordinarios, con S/ 6,175,191; los Impuestos Municipales, con S/ 4,327,390; los Recursos Directamente Recaudados, con S/ 3,937,494; y Canon y Sobre canon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones, con S/ 3,543,772.

En cuanto a la distribución del FONCOMUN, la presentación consigna una asignación de S/ 5,999,867 para gastos corrientes (39.33 %) y S/ 9,256,691 para gastos de inversión (60.67 %), según el cuadro de distribución expuesto. Asimismo, el Programa de Incentivos Municipales 2026 comprende compromisos relacionados con la prevención de la anemia infantil, la recaudación del impuesto predial, el fortalecimiento del Registro de Información Social, la seguridad ciudadana, la seguridad vial en entornos de riesgo y la mejora de los trámites municipales. Se informó también que el PEI 2026-2030 y el POI 2026-2028 se encuentran aprobados y alineados con los lineamientos del CEPLAN y el SINAPLAN.

La Oficina de Planeamiento y Presupuesto comunicó, además, una reducción de S/ 676,919 en las estimaciones de ingresos de Recursos Determinados, conforme al Comunicado N.º 0016-2026-EF/50.01 del Ministerio de Economía y Finanzas. La reducción comprende S/ 496,778 correspondientes al FONCOMUN y S/ 180,141.00 a Canon y Sobre canon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones. Esta variación reduce la disponibilidad de recursos para atender obligaciones y compromisos previstos para el ejercicio fiscal.

La Gerencia de Infraestructura, Desarrollo y Rural, a través de la Oficina de Estudios, Proyectos, Supervisión y Liquidación de Obras, presentó expedientes técnicos aprobados y otros en elaboración. Entre los proyectos aprobados figuran la construcción de redes de distribución y alcantarillado en el sector Santa Rosa del barrio Buenos Aires, con presupuesto total de S/ 69,290.72; la construcción de servicios higiénicos y/o vestidores en la I.E. 30110 San Martín de Porres, con S/ 88,325.89; el mejoramiento de la movilidad urbana en el barrio Azana, con S/ 1,199,840.12; la creación del servicio de movilidad urbana en el sector Santa Rosa del barrio Buenos Aires, con S/ 16,612,733.61; y el mejoramiento y ampliación de los servicios funerarios del Cementerio General de Chupaca, III etapa, con S/ 287,863.09; mejoramiento de servicios a la practica deportiva en el Anexo de Marcatuna Distrito de Huachac con S/ 550,948. La presentación también registra expedientes en elaboración para proyectos de agua para riego, alcantarillado, transitabilidad vial y coberturas de instalaciones deportivas.

La División de Obras y Maquinarias reportó obras culminadas y en ejecución. Entre las culminadas se encuentran el mejoramiento de la movilidad urbana en el Jr. Adrián Ordaya, con S/ 1,940,439.32; el mejoramiento y ampliación de agua potable y saneamiento en barrios de Ahuac, con S/ 650,825.63; el mejoramiento de vías en el Jr. Echenique, Jr. San Martín de Porras y Av. Los Héroes, con S/ 1,704,398.41; la renovación de la cobertura de instalaciones deportivas en el barrio La Victoria, con S/ 319,860.13; el mejoramiento de la movilidad urbana en el Jr. Murga de Ahuac, con S/ 605,904.22; y la mejora de la losa deportiva con grass sintético en Huayao, con S/ 404,957.06. Entre las obras en ejecución figuran la movilidad urbana en el sector Milo Alma, con S/ 4,676,468.36; la red de distribución y alcantarillado del sector Santa Rosa, con S/ 657,490.72; la transitabilidad vial y peatonal de las calles Ferre y Cahuide en Chongos Bajo, con S/ 2,991,040.50; y la transitabilidad vial interurbana en Huamancaca y Chupaca, con S/ 3,345,385.85.

La División de Gestión del Desarrollo Urbano y Rural informó la emisión de 134 licencias de edificación, 100 certificados de alineamiento de vías, 27 autorizaciones para rotura de pistas y veredas, 33 certificados de visación de planos y memoria descriptiva, 90 certificados de zonificación y vías, 45 certificados de posesión y parámetros urbanísticos, 33 certificados de numeración de finca, 43 autorizaciones para ocupación de vías, 3 certificados de compatibilidad de uso, 2 títulos de COFOPRI y 47 licencias de habilitación urbana. Asimismo, se ejecutaron 227 fiscalizaciones en zonas agrícolas frente a lotizaciones informales.

La Gerencia de Servicios Públicos informó la presentación del proyecto del Nuevo Mercado Modelo de Chupaca, cuyo expediente fue aprobado, así como acciones de ordenamiento comercial mediante la reubicación de la Feria Sabatina, que beneficia a más de 2,500 comerciantes. En seguridad ciudadana se mantuvieron acciones de vigilancia, patrullaje integrado durante las 24 horas, prevención en instituciones educativas, atención de emergencias y rondas mixtas con la Policía Nacional del Perú. En transporte, se capacitó a 1,600 conductores y se actualizaron instrumentos de gestión, incluido el TUPA y el reglamento del depósito municipal. También se avanzó en el saneamiento del terreno destinado al circuito de manejo. En salubridad se realizaron campañas de tenencia responsable, esterilización de mascotas, capacitación a comerciantes de alimentos, vigilancia sanitaria y limpieza, desinfección y control de plagas en el Mercado Modelo.

La Gerencia de Administración Tributaria reportó, hasta agosto de 2026, una recaudación de S/ 2,318,564.43 por impuesto predial, frente a un PIM de S/ 2,709,000; con una diferencia de S/ 390,435.57. Por limpieza pública se recaudaron S/ 91,335.00 de un PIM de S/ 125,000; con una diferencia de S/ 33,665.00; y por serenazgo, S/ 165,864; de un PIM de S/ 195,000; con una diferencia de S/ 29,136. En conjunto, el PIM de estos conceptos fue de S/ 3,029,000.00 y la recaudación alcanzó S/ 2,575,763.43, con una diferencia total de S/ 453,236.57.

La Oficina de Defensa Civil y Gestión del Riesgo de Desastres informó la atención de emergencias ocasionadas por sismo, heladas, incendio e inundación. Frente al sismo ocurrido el 18 de julio se entregaron 665 frazadas, 13 colchonetas, 4 carpas, 3 bidones, 18 calaminas y 2 camillas, además de canalizar donaciones de instituciones y de la población; se señaló que 665 personas afectadas fueron beneficiadas directamente. También se distribuyó ayuda ante heladas, incendio en el barrio Vista Alegre e inundación por desborde de canales en el barrio Buenos Aires. En materia de seguridad en edificaciones se reportaron 68 certificados ITSE emitidos y 113 resoluciones emitidas.

La Gerencia de Desarrollo Económico y Turismo comunicó acciones de fiscalización, formalización comercial y promoción turística. Se clausuraron 6 establecimientos de giros especiales; el 70 % de los establecimientos intervenidos recibió orientación sobre formalización; se emitieron 76 licencias de funcionamiento y se impulsó la formalización aproximada de 130 establecimientos. La feria informativa “Socio Laboral” ofertó más de 200 puestos de trabajo, y 50 comercios recibieron capacitación en marketing y digitalización. En promoción turística,

el relanzamiento del Boulevard Turístico de la Ancestral Pachamanca Chupaquina generó más de S/ 500,000 de movimiento económico. También se realizaron actividades culturales y gastronómicas, se distribuyeron más de 1,500 platos de lechón y se formalizó ante DIRCETUR la inscripción de tres recursos turísticos y la Iglesia Matriz de Chupaca en la plataforma SIGMINCETUR.

La Gerencia de Desarrollo Social y Humano reportó la atención de programas alimentarios y servicios sociales. El Programa de Complementación Alimentaria atendió a 880 personas a través de 14 comedores; el Programa del Vaso de Leche llegó a 950 personas mediante 22 comités; y el programa PAN-TBC registró 88 canastas para 46 pacientes. La Unidad Local de Empadronamiento registró 789 hogares, que comprenden 2,521 integrantes. La DEMUNA atendió consultas y casos relacionados con orientación y consejería, pensión de alimentos, tenencia, régimen de visitas, riesgo y desprotección familiar, conciliaciones, informes socioeconómicos, visitas domiciliarias y derivaciones. La OMAPED registró 582 personas empadronadas y el CIAM atendió a 312 usuarios de Pensión 65. El Padrón Nominal realizó 600 trámites de DNI para niñas, niños, adolescentes y adultos mayores.

En promoción de la cultura, educación y actividades recreativas, se desarrolló el programa de vacaciones útiles dirigido a niñas, niños y adolescentes de 4 a 17 años. La Academia Preuniversitaria Muni Chupaca registró 145 matriculados en el tercer ciclo de verano, de los cuales 23 ingresaron, y 122 matriculados en el cuarto ciclo semestral, con 13 ingresantes. Asimismo, se implementó y puso en funcionamiento la Biblioteca Itinerante en la Plaza Principal de Chupaca para ampliar el acceso a la lectura y al material bibliográfico.

La Gerencia de Gestión Ambiental realizó labores de limpieza de espacios públicos, canales y mercado, recolección y disposición de residuos sólidos y mantenimiento de áreas verdes. Mediante el Programa Recicla se recolectaron 80 toneladas de residuos aprovechables valorizados por la Asociación de Recicladores Las Retamas. El Programa Municipal EDUCCA capacitó a 300 estudiantes como promotores ambientales escolares y juveniles, promoviendo hábitos sostenibles. En fiscalización ambiental se reportó la supervisión de más de 120 administrados y la atención de 300 denuncias ambientales presentadas por la población.

La Oficina de Administración y Finanzas presentó los gastos de planilla de enero a agosto de 2026. Se registraron S/ 161,428.29 por dietas de regidores; S/ 1,531,641.65 para personal bajo los regímenes del Decreto Legislativo

N.º276 y la Ley N.º30057; S/ 2,810,658.67 para el régimen del Decreto Legislativo N.º728; y S/ 1,421,725.08 para Contratos Administrativos de Servicios (CAS). El total reportado por estos conceptos ascendió a S/ 5,764,025.40.

El Instituto Vial Provincial informó el mantenimiento rutinario de caminos vecinales de la provincia, con una longitud total consignada de 137.087 kilómetros y un monto contractual acumulado de S/ 847,794.43. Las intervenciones comprenden tramos de Yanacancha, San Juan de Jarpa, Huachac y Ahuac, contribuyendo a conservar la transitabilidad y la conectividad entre centros poblados y distritos.

Los resultados presentados para el periodo Enero a Agosto de 2026 reflejan avances en la gestión presupuestaria, la formulación de expedientes técnicos y ejecución de obras, la atención de emergencias, la recaudación municipal, la promoción económica y turística, los programas sociales, la gestión ambiental y el mantenimiento vial. Estos resultados muestran el trabajo desarrollado por las distintas áreas de la Municipalidad Provincial de Chupaca para atender las necesidades de la población y contribuir al desarrollo provincial.



**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
CHUPACA**

www.munichupaca.gob.pe
JR. GRAU N° 390 - CHUPACA

ORDENANZA MUNICIPAL N° 007-2026-A-MPCH

El alcalde la Municipalidad Provincial de Chupaca

En sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 02 de mayo de 2026, y;

Por cuanto:

El Concejo Municipal de la Provincia de Chupaca,

VISTOS:

El VISTO: El Acuerdo de Concejo Municipal N° 016-2026, de fecha 02 de mayo de 2026, Informe Legal N° 191 -2026-OAJ/MPCH, de fecha 29 de abril del año 2026, Informe N° 557-2026-OPP-MPCH, de fecha 27 de abril del año 2026 de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, sobre Proyecto de ordenanza, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo establece el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 30305, *los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;*

Que, según lo dispuesto por el artículo 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, *los Concejos Municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante la aprobación de ordenanzas y acuerdos;*

Que, de la misma manera, en el Título XII de la Ley Orgánica de Municipalidades, referido a La Transparencia Fiscal y la Neutralidad Política, en su artículo 148° señala que: *los Gobiernos Locales están sujetos a la transparencia y sostenibilidad fiscal y a otras conexas en su manejo de recursos públicos, y que dichas normas constituyen un elemento fundamental para la generación de confianza de la ciudadanía en el accionar del Estado, así como para alcanzar un manejo eficiente de los recursos públicos;*

Que, el artículo 2° de la Ley 31433, Ley que modifica la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, le incorpora el artículo 119-A, en el cual señala que *las audiencias públicas constituyen mecanismos de rendición de cuentas cuyo objetivo es dar a conocer la gestión del gobierno local, tanto en los aspectos presupuestales, como también en los referidos a los logros de la gestión y las dificultades que impidieron el cumplimiento de compromisos. Los gobiernos locales realizan como mínimo dos audiencias públicas municipales al año, una en mayo y la otra en septiembre, con la finalidad de evaluar la ejecución presupuestal y examinar la perspectiva de la institución con proyección al cierre del año fiscal;*

Que, el numeral 17.1 del artículo 17° de la Ley N° 27783, Ley de Bases de Descentralización, establece que *los gobiernos regionales y locales están obligados a promover la participación ciudadana en la formulación, debate y concertación de sus planes de desarrollo y presupuestos, y en la gestión pública. Para lo cual deberán garantizar el acceso de todos los ciudadanos a la información pública, con las excepciones que señala la ley, así como la conformación y funcionamiento de espacios y mecanismos de consulta, concertación, control, evaluación y rendición de cuentas;*



**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
CHUPACA**

www.munichupaca.gob.pe
JR. GRAU N° 390 - CHUPACA

Que, en el artículo 8° de la Ley N° 27658 - Ley Marco de la Modernización de la Gestión del Estado, se establece que *el Estado debe promover y establecer los mecanismos para lograr una adecuada democracia participativa de los ciudadanos, a través de mecanismos directos e indirectos de participación*; y en el artículo 9° precisa que *el ciudadano tiene el derecho de participar en los procesos de formulación presupuestal, fiscalización, ejecución y control de la gestión del Estado, mediante los mecanismos que la normatividad establezca*;

Que, la Política Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción, aprobada mediante Decreto Supremo N° 092-2017-PCM, establece que *la transparencia de la información es una iniciativa que permite el desarrollo de un gobierno abierto que promueve una relación horizontal entre el gobierno y la ciudadanía, para la prevención, y lucha contra la corrupción*. Se trata de un enfoque centrado en el ciudadano/a para crear valor a través de políticas de integridad y rendición de cuentas de las autoridades de gobierno, administradores públicos, y otros funcionarios/as;

Que, el V Plan de Acción de Gobierno Abierto, aprobado con Decreto Supremo N° 033-2023-PCM, establece la necesidad de *apertura del Estado hacia las personas, con el fin de que las entidades públicas provean información a través de canales oportunos y accesibles, promuevan la participación de las personas en el ciclo de vida de las intervenciones públicas, gestionen efectivos mecanismos de rendición de cuentas, e instalen herramientas efectivas de prevención y lucha contra la corrupción*;

Que, el literal g) del numeral 6.3 de la Directiva N° 016-2022-CG/PREVI "Rendición de Cuentas de Titulares y Transferencia de Gestión", aprobada mediante Resolución de Contraloría N° 267- 2022-CG, dispone que, *en el proceso de rendición de cuentas del titular de la entidad, se debe disponer la exposición del informe de rendición de cuentas de titulares en las audiencias públicas dirigidas a los ciudadanos, conforme a las normas específicas que regulan las mismas*;

Que, mediante Resolución de Secretaría de Descentralización N° 015-2024-PCM/SD, se aprueba el instrumento técnico para el desarrollo de audiencias públicas de rendición de cuentas de gobiernos regionales y gobiernos locales, *cuyo objeto es brindar pautas y orientaciones concretas que contribuyan a que los gobiernos regionales y gobiernos locales desarrollen las audiencias públicas de rendición de cuentas, brindando información de calidad en base a sus planes de desarrollo concertado y objetivos de desarrollo sostenible, respetando la autonomía de los gobiernos descentralizados*;

Que, el numeral 7.1 de dicho instrumento técnico orientador prescribe que *los gobiernos regionales y gobiernos locales deben modificar sus ordenanzas que regulan las audiencias públicas de rendición de cuentas, incorporando las pautas dadas en el dicho documento, para su aplicación en las audiencias públicas de rendición de cuentas subsiguientes*;

Que, mediante el documento del visto, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto propone el proyecto de ordenanza que aprueba el Reglamento que regula la realización de las audiencias públicas de rendición de cuentas de la Municipalidad Provincial de Chupaca; la cual cuenta con la opinión favorable de la Oficina de Asesoría Jurídica, y Gerencia Municipal;

Estando a lo expuesto, y en uso de las facultades conferidas por el numeral 8 del artículo 9°, y artículo 40° de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, el Concejo Municipal por unanimidad, aprobó la siguiente:



**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
CHUPACA**

www.munichupaca.gob.pe
JR. GRAU N° 390 - CHUPACA

**ORDENANZA QUE APRUEBA EL REGLAMENTO QUE REGULA LA REALIZACIÓN DE LAS
AUDIENCIAS PÚBLICAS DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
CHUPACA**

Artículo 1.- APROBAR el “Reglamento que regula la realización de las audiencias públicas de rendición de cuentas de la Municipalidad Provincial de Chupaca”, que forman parte integrante de la presente Ordenanza.

Artículo 2.- FACULTAR al Titular de la entidad a dictar, mediante decreto de alcaldía, las disposiciones que coadyuven al cumplimiento de la presente Ordenanza.

Artículo 3.- ENCARGAR a Gerencia Municipal, Oficina de Planeamiento y Presupuesto y a la Oficina de Secretaria General el cumplimiento de la presente Ordenanza.

Artículo 4.- ENCARGAR a la Oficina de Tecnologías de la Información o la que haga sus veces efectuar la publicación de la presente Ordenanza Municipal en el portal web de la Municipalidad Provincial de Chupaca <https://munichupaca.gob.pe/>

La presente Ordenanza entrará en vigencia a partir del día siguiente de su publicación conforme a Ley.

POR TANTO:

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHUPACA

Abg. Luis A. Bastidas Vasquez
ALCALDE
PERIODO 2023 - 2026



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHUPACA



Municipalidad Provincial de **CHUPACA**

REGLAMENTO QUE REGULA LA REALIZACIÓN DE LAS
AUDIENCIAS PÚBLICAS DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE
LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHUPACA



REGlamento QUE REGULA LA REALIZACIÓN DE LAS AUDIENCIAS PÚBLICAS DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHUPACA

TÍTULO I DISPOSICIONES GENERALES

ARTÍCULO 1º.- OBJETO

El presente Reglamento tiene por objeto normar la organización y el desarrollo de las Audiencias Públicas de Rendición de Cuentas de la Municipalidad Provincial de Chupaca, con el objetivo de fortalecer la relación de gobierno local y ciudadanía, facilitar el ejercicio de control de la ciudadanía a la gestión pública local, recuperar la legitimidad y credibilidad de las autoridades locales y contribuir al desarrollo de los principios rectores de los políticos y gestión local de transparencia, gestión moderna por resultado y rendición de cuentas, inclusión, eficacia, eficiencia, imparcialidad y participación ciudadana en el manejo de recursos públicos; estableciendo las responsabilidades para que se ejecuten de manera oportuna y eficiente, y estableciendo los procedimientos para sus tres (03) etapas.

- ❖ Etapa preparatoria (organización y convocatoria).
- ❖ Etapa de ejecución (participación ciudadana y desarrollo de la audiencia).
- ❖ Etapa de seguimiento (informe de rendición de cuentas y autoevaluación)

ARTÍCULO 2º.- FINALIDAD

El presente Reglamento tiene como finalidad fortalecer la organización y desarrollo de las Audiencias Públicas de Rendición de Cuentas convocadas y ejecutadas por la Municipalidad Provincial de Chupaca, en cumplimiento a lo dispuesto por la Ley N° 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades" y modificatorias, así como regular el mecanismo de participación ciudadana para promover la transparencia y facilitar la participación democrática y responsable de la ciudadanía. Sus disposiciones son de obligatoria aplicación para las Audiencias Públicas de Rendición de Cuentas que convoque la Municipalidad Provincial de Chupaca.

ARTÍCULO 3º. – ÁMBITO

El ámbito de aplicación del presente reglamento comprende a las autoridades de la Municipalidad Provincial de Chupaca, funcionarios y población de la provincia de Chupaca.

ARTÍCULO 4º.- BASE LEGAL

- Constitución Política del Perú.
- Ley N° 27658, Ley Marco de la Modernización de la Gestión del Estado.
- Ley N° 27783, Ley Bases de la Descentralización y sus modificatorias.
- Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y modificatorias.
- Ley N° 31433, Ley que modifica la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y la Ley 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, respecto a las atribuciones y responsabilidades de concejos municipales y consejos regionales, para fortalecer el ejercicio de su función de fiscalización.
- ❖ Ley N° 26300, Ley de los Derechos de Participación y Control Ciudadano.
- ❖ Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- ❖ Decreto Supremo N° 021-2019-JUS, aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27806 "Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública".
- ❖ Decreto Supremo N° 092-2017-PCM, aprueba la Política Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción.
- ❖ Decreto Supremo N° 103-2022-PCM, aprueba la Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública al 2030.
- ❖ Decreto Supremo N° 151-2025-PCM, que prueba el VI Plan de Acción de Estado Abierto 2026-2027.
- ❖ Resolución de Contraloría N° 267-2022-CG, que aprueba la Directiva N° 016-2022-CG/PREVI "Rendición de Cuentas de Titulares y Transferencia de Gestión".
- ❖ Resolución de Secretaría de Descentralización N° 015-2024-PCM/SD, que aprueba el Instrumento Técnico Orientador para el desarrollo de audiencias públicas de rendición de cuentas de gobiernos regionales y gobiernos locales, el mismo que en anexo forma parte integrante de la presente Resolución.



ARTÍCULO 5°. – DEFINICIÓN

- 5.1. **Audiencia pública de rendición de cuentas:** Son espacios de diálogo e intercambio de información entre autoridades, funcionarios públicos, representantes de la sociedad civil organizada y población en general, que brinda la oportunidad de informar a la población sobre los logros, avances, dificultades y perspectivas de gestión de los gobiernos regionales o gobiernos locales, teniendo como principal referente a los planes de desarrollo concertado y los avances del gobierno subnacional en relación a los objetivos de desarrollo sostenible.
- 5.2. **Transparencia activa:** La transparencia activa consiste en la obligación que tienen las entidades de la administración pública de difundir las actividades que realizan a través de los portales institucionales, murales de transparencia, portales de transparencia estándar, redes sociales, audiencias públicas de rendición de cuentas u otros mecanismos diseñados para tal fin.
- 5.3. **Transparencia pasiva:** La transparencia pasiva consiste en la obligación que tienen las instituciones del Estado de responder y entregar a los ciudadanos la información generada en el proceso de gestión y administración del organismo, a solicitud del mismo, en la forma y plazos regulados en la ley de la materia.
- 5.4. **Mesa Directiva:** Estará conformada por la máxima autoridad del gobierno local, conjuntamente con los principales funcionarios y funcionarias, quienes se encargarán de la exposición del informe de rendición de cuentas o absolverán las preguntas de los asistentes o precisarán y complementarán algunos temas que expongan.
- 5.5. **Rendición de cuentas:** Es un mecanismo de transparencia y control social de la gestión pública que guía a las democracias centradas en el desarrollo ciudadano. En concreto constituye en la acción, como deber legal y ético, que tiene todo funcionario público, de responder e informar por la gestión, administración, manejo de los recursos públicos asignados y los resultados logrados en el cumplimiento del mandato que le ha sido conferido.
- La rendición de cuentas comprende acciones de petición de información y explicaciones, así como la evaluación de la gestión.
- 5.6. **Rendición de cuentas vertical o control social:** Es el control que se ejerce desde la ciudadanía hacia el Estado. Consiste en que las autoridades informen a la población sobre el estado de la gestión pública.
- 5.7. **Rendición de cuentas horizontal o control intergubernamental:** Es el control que se ejerce desde un organismo gubernamental competente hacia las entidades de la administración pública, tal como la rendición de cuentas de los titulares de las entidades sujetas al Sistema Nacional de Control ante la Contraloría General de la República.
- 5.8. **Resumen ejecutivo:** Es una versión corta del informe de rendición de cuentas que contiene la síntesis y conclusiones de cada tema a ser informado en la audiencia pública, presentado con un lenguaje sencillo y en formato amigable.

ARTÍCULO 6°. – PRINCIPIOS QUE ORIENTAN LAS AUDIENCIAS PÚBLICAS DE RENDICIÓN DE CUENTAS

- 6.1. **Publicidad:** Toda información generada por la Municipalidad Provincial de Chupaca se presume pública, salvo las excepciones expresamente previstas en las normas que regulan la transparencia y el acceso a la información pública.
- 6.2. **Transparencia:** Los funcionarios, funcionarias, servidoras y servidores públicos tienen el deber de difundir las acciones y decisiones públicas que viene implementando a través de mecanismos de transparencia activa, así como la atención de solicitudes de acceso a la información pública (transparencia pasiva).
- 6.3. **Integridad:** Es la actuación coherente con valores, principios y normas, que promueve y protege el desempeño ético de la función pública, de modo que los poderes y recursos confiados al Estado se dispongan hacia los fines que se destinaron, asegurando que el servicio público a la ciudadanía esté orientado al interés general y a la generación de valor público.
- 6.4. **Inclusión:** Es dirigida a la población en general sin discriminación de ningún tipo (etnia, raza, lengua u otra condición). De este modo, se trata que todas las personas o grupos que tengan interés puedan hacerlo.



- 6.5. **Participación:** Es un espacio en donde la población puede participar y debatir sobre lo informado o explicado, a fin de ejercer su derecho al control social.
- 6.6. **Respeto:** Es un espacio de escucha activa y respeto en el intercambio de opiniones. De este modo, se supone reconocer la existencia de diversas opiniones y puntos de vista frente al asunto que se aborde. Esas diversas opiniones deben contar con el espacio para expresarse y deben ser valoradas por igual.
- 6.7. **Neutralidad:** Se debe favorecer la participación de los diversos grupos de la población, no solo aquellos que manifiesten una opinión favorable a la gestión.
- 6.8. **Responsabilidad:** La rendición de cuentas es una responsabilidad institucional y personal de las autoridades y funcionarios públicos. Implica responder por las decisiones adoptadas, los recursos administrados y los resultados obtenidos, en coherencia con los planes y compromisos asumidos.

TÍTULO II

DE LA REALIZACIÓN DE AUDIENCIAS PÚBLICAS DE RENDICIÓN DE CUENTAS

ARTÍCULO 7°. – REALIZACIÓN DE AUDIENCIAS PÚBLICAS

Las Audiencias Públicas de Rendición de Cuentas se efectuarán dos (02) veces al año, la primera en el mes de mayo y la segunda en el mes de setiembre.

- ❖ En el caso de la audiencia pública del mes de mayo, se abordará la información del periodo anterior culminado.
- ❖ En el caso de la audiencia pública del mes de setiembre (con información de enero - agosto), se referirá a los logros y las dificultades que impidieron el cumplimiento de compromisos, así como la perspectiva de la institución con proyección al cierre del año fiscal.

TÍTULO III

ETAPA PREPARATORIA

ARTÍCULO 8°. – ACTIVIDADES PRELIMINARES

Para la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas es necesario contar con lo siguiente:

- ❖ Elaboración del Informe de Audiencia Pública, el cual es elaborado por cada una de las gerencias de la Municipalidad y será consolidada por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto.
- ❖ El Equipo Técnico de la Municipalidad, que estará integrado por:
 - Gerencia Municipal.
 - Órganos de Administración Interna.
 - Órganos de Línea.
 - Otras Unidades de Organización que sean necesarias.

ARTÍCULO 9°. – RESPONSABILIDAD

El Alcalde como titular de la entidad es responsable de efectuar las Audiencias Públicas de Rendición de Cuentas, considerando que este acto involucra la rendición de cuentas del desarrollo de la gestión, para lo cual corresponde a la Municipalidad Provincial de Chupaca en su conjunto, contar con el apoyo de un equipo técnico.

Asimismo, considerando que en la realización y desarrollo de las Audiencias Públicas de Rendición de Cuentas participan las distintas Unidades de Organización de la Municipalidad Provincial de Chupaca, señalar las diferentes responsabilidades a asumir, entre ellos se encuentran:

8.1 **Alcaldía.** - Como órgano ejecutivo de la Municipalidad Provincial de Chupaca, le corresponde lo siguiente:



- ❖ Presidir la audiencia pública de rendición de cuentas.
- ❖ Aprobar el cronograma anual de audiencias públicas.
- ❖ Emitir la convocatoria.
- ❖ Validar la agenda temática y el resumen ejecutivo.
- ❖ Efectuar la exposición del informe de rendición de cuentas.
- ❖ Suscribir el acta de sesión.



8.2 Concejo Municipal: Como órgano normativo y fiscalizador, le corresponde lo siguiente:

- ❖ Aprobar el reglamento de las Audiencias Públicas de Rendición de Cuentas y de todas las normas complementarias que favorezcan el desarrollo de este mecanismo de control y participación ciudadana.
- ❖ Difundir información sobre la producción normativa.
- ❖ Verificar la exactitud y veracidad de la información que el Alcalde y Funcionarios presenten ante la población.

8.3 Gerencia Municipal: Le corresponde lo siguiente:

- ❖ Supervisa la ejecución del cronograma.
- ❖ Liderar la difusión de la convocatoria a la audiencia pública de rendición de cuentas.
- ❖ Supervisar el proceso de cumplimiento de la remisión de la información por parte de las unidades de organización de la Municipalidad Provincial de Chupaca.
- ❖ Monitorear y/o supervisar la elaboración del Informe de Audiencia Pública.

8.4 Oficina General de Planeamiento y Presupuesto (o la que haga sus veces): Como órgano de asesoramiento, le corresponde lo siguiente:

- ❖ Proponer la convocatoria y agenda.
- ❖ Consolidar, recabar información y elaborar el Informe de Audiencia Pública precisando los logros y avances alcanzados en el periodo a rendir.
- ❖ Centralizar y sistematizar la información recibida para la elaboración de la exposición.
- ❖ Provisionar los fondos necesarios para la realización de las Audiencias Públicas de Rendición de Cuentas en coordinación con las unidades de organización correspondientes.
- ❖ Elaborar el informe de evaluación interna de la audiencia pública de rendición de cuentas.



8.5 Oficina General de Asesoría Jurídica (o la que haga sus veces): Como órgano de asesoramiento, le corresponde lo siguiente:

- ❖ Revisar el sustento y/o base legal de la ordenanza que regula y aprueba el reglamento que regula la realización de las audiencias públicas de rendición de cuentas de la Municipalidad Provincial de Chupaca.
- ❖ Colaborar en la organización y desarrollo de las Audiencias Públicas de Rendición de Cuentas.



8.6 Oficina General de Secretaría General (o la que haga sus veces): le corresponde lo siguiente:

- ❖ Proyectar la Resolución de Alcaldía con el cronograma de ejecución de la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas.
- ❖ Promover la participación ciudadana, en coordinación con las Gerencias correspondientes.
- ❖ Realizar la inscripción física de la ciudadanía e instituciones en la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas.
- ❖ Coordinar, organizar y garantizar la difusión a través de los distintos medios de la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas.
- ❖ Elaborar el Acta de las Audiencias Públicas, procesando el registro detallado del informe de rendición de cuentas, la participación ciudadana y compromisos asumidos por la autoridad y funcionarios.

8.7 Oficina de Tecnologías de la Información (o la que haga sus veces): le corresponde lo siguiente:

- ❖ Efectuar la difusión por los canales respectivos para la participación de la ciudadanía.
- ❖ Publicar la realización de la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas en la página web de la Municipalidad.
- ❖ Generar los mecanismos necesarios para facilitar la inscripción virtual de la ciudadanía e instituciones en la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas.
- ❖ Difundir la convocatoria, agenda y resumen ejecutivo.



- ❖ Consolidar y publicar la relación final de inscritos a la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas en la página web de la Municipalidad.

8.8 Cerecias de Apoyo y Línea: les corresponde lo siguiente:

- ❖ Promover la participación ciudadana de la provincia de Chupaca.
- ❖ Propiciar la participación de las organizaciones e instituciones.
- ❖ Registrar el listado general de participantes inscritos para su publicación en el portal web institucional.
- ❖ Coordinar y establecer el orden de intervención de los participantes que harán uso de la palabra y canalizar las preguntas a los funcionarios de la entidad.
- ❖ Realizar el seguimiento de acuerdos y compromisos adoptados en la audiencia pública de rendición de cuentas.
- ❖ Elaborar los contenidos temáticos de su competencia.
- ❖ Brindarán información a nivel de avances y logros de objetivos, sobre sus respectivas unidades de organización de manera oportuna para la Audiencia Pública.
- ❖ Participar en la exposición del informe.
- ❖ Colaborar en la organización y desarrollo de las Audiencias Públicas de Rendición de Cuentas.
- ❖ Responder preguntas ciudadanas durante la audiencia.

8.9 Órganos Desconcentrados: les corresponde lo siguiente:

- ❖ Apoyar en la convocatoria de la provincia.
- ❖ Coordinar con los actores comunitarios.

ARTÍCULO 10º.- CONVOCATORIA

La convocatoria a las Audiencias Públicas de Rendición de Cuentas se realizará con una anticipación no menor a treinta (30) días calendarios previos al desarrollo de la audiencia y deberá contener lo siguiente:

- ❖ Fecha, hora y lugar de realización de la audiencia pública.
- ❖ Propuesta de agenda y el plazo de quince (15) días calendarios improrrogables para formular propuestas sobre la temática de la audiencia.
- ❖ Lugar y plazo para la inscripción de participantes.

Cumplido el plazo de quince (15 días) otorgado para formular propuestas a la temática de la agenda, la misma se cierra indefectiblemente. Aquellos aspectos propuestos de manera extemporánea serán considerados en la siguiente Audiencia Pública de Rendición de Cuentas, sin perjuicio que la Municipalidad pueda brindar información sobre dicha temática a través de su Portal de Transparencia Estándar, Portal Institucional u otros que disponga para dichos efectos.

La inscripción de los participantes se realizará a través del formato de registro que forma parte del presente reglamento (Anexo N° 01), el cual se encontrará habilitado de manera presencial y virtual.

ARTÍCULO 11.- DIFUSIÓN DE LA CONVOCATORIA

La convocatoria se realizará de forma obligatoria a través de la página web de la Municipalidad Provincial de Chupaca (<https://munichupaca.gob.pe/>), y de forma adicional se podrá realizar a través notas de prensa en los medios de comunicación escritos, televisivos, radiales, redes sociales, internet y otros medios que aseguren el conocimiento de la ciudadanía en general con mensajes claros y amigables a la diversidad de la población, así como, el empleo de lenguas propias de la zona y el empleo de lenguaje de señas de ser el caso. Del mismo modo, se deberá prever acciones para incentivar la participación de grupos vulnerables como los integrados por mujeres, personas con discapacidad, pueblos indígenas u originarios, entre otros.

Asimismo, se difundirá a través de invitaciones escritas a cada una de las organizaciones de la sociedad civil e instituciones del distrito capital y provincia.

ARTÍCULO 12º.- MODALIDAD Y LUGAR

Las Audiencias Públicas de Rendición de Cuentas deben ser presenciales, salvo excepciones que la Municipalidad Provincial de Chupaca podrá evaluar en el marco de su autonomía.



Respecto del lugar, éste debe garantizar la máxima participación, por ello se deberán realizar en locales de gran aforo en lo posible; asimismo, el recinto elegido deberá reunir las medidas de accesibilidad para las personas con discapacidad.

ARTÍCULO 13º.- AGENDA DE LA AUDIENCIA PÚBLICA DE RENDICIÓN DE CUENTAS

La agenda fija los temas sobre los cuales se realizará el informe de rendición de cuentas y debe ser difundida conjuntamente a la convocatoria, a fin de que la población tome conocimiento de los temas que se propone abordar y, de considerarlo pertinente, formule sus observaciones o proponga nuevos temas que sean de interés general o de determinados grupos de la población, de acuerdo a lo indicado en el artículo 09º del presente reglamento.

La agenda será publicada como mínimo tres días hábiles (03) antes de la ejecución de la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas a través de la página web de la Municipalidad Provincial de Chupaca (<https://munichupaca.gob.pe/>), y fijará los temas sobre los cuales se realizará el Informe de Audiencia Pública.

ARTICULO 14º. – TEMA PRIORIZADA MÍNIMA PARA RENDIR CUENTAS

Se deberá informar a la ciudadanía en la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas, los siguientes temas, teniendo como punto de partida el Plan de Desarrollo Local Concertado:

- Nivel de ejecución presupuestal para el cumplimiento del Plan Operativo Institucional (POI), por temáticas como programas sociales, gestión de riesgo de desastres, seguridad ciudadana u otros temas priorizados de acuerdo con la realidad territorial.
- Cuadro de cartera de proyectos de inversión priorizada, indicando el Código Único de Inversiones (CUI), nombre del proyecto, su estado actual, gestiones realizadas, responsables de ejecución y fecha de cumplimiento.
- Planes para mejorar la gestión y la calidad de servicios públicos específicos, así como los avances, dificultades y lecciones aprendidas en su ejecución, de acuerdo con la realidad territorial.
- Adopción de políticas públicas locales y el avance en su implementación, sobre todo, respecto de aquellas de interés para determinados grupos de la población.
- Las disposiciones municipales de relevancia e impacto para la ciudadanía, emitidas en el último semestre.
- Adquisiciones y contrataciones de bienes, servicios y obras, montos comprometidos, proveedores y consultorías contratadas, indicando las necesidades satisfechas.
- Acciones de prevención en gestión de riesgo de desastres.
- Acciones para promover la implementación de los mecanismos de transparencia e integridad en la gestión local.
- El informe de transferencia de gestión por cambio de titular, de corresponder.
- Del funcionamiento de espacios de concertación, como el Consejo de Coordinación Local (CCL), así como otros mecanismos de participación ciudadana que existan en el territorio.
- Del funcionamiento y logros de las Instancias de Concertación para erradicar la violencia contra las mujeres, de los Comités de Seguridad Ciudadana, Consejos de Coordinación de Salud y Educación, Consejos Mesas de trabajo para las Personas Adultas Mayores, Comisión de Lucha contra la Trata de Personas y tráfico ilícito de Migrantes, Comisiones Locales de Anticorrupción, entre otros que funcionen en la provincia de Chupaca.
- Otros temas que son informados de manera obligatoria en el Portal de Transparencia Estándar de la entidad y demás que se consideren de importancia, en mérito a los principios de publicidad y transparencia.

ARTICULO 15º. – RESÚMEN EJECUTIVO

El Resumen Ejecutivo es una versión corta del informe de rendición de cuentas que contiene la síntesis y conclusiones de cada tema a ser informado en la audiencia pública, presentado con un lenguaje sencillo y en formato amigable. Este resumen debe ser difundido a través del portal institucional de la entidad, su portal de transparencia estándar, así como en otros mecanismos que se consideren necesarios, con un plazo no menor de siete (07) días hábiles previos al desarrollo de la audiencia. Sin perjuicio de lo anterior, deberá difundirse el mismo día de la audiencia pública.



TÍTULO IV ETAPA DE EJECUCIÓN

ARTICULO 16°. – DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES

La Municipalidad Provincial de Chupaca reconoce la participación ciudadana en la gestión y control de las actividades públicas como un derecho que contribuye a fortalecer la democracia y el proceso de desarrollo provincial. Asimismo, garantiza el acceso a la población a la información pública y a la vigilancia ciudadana, por ello las Audiencias Públicas de Rendición de Cuentas se organizarán dentro de estos preceptos.

Los participantes en las Audiencias Públicas de Rendición de Cuentas tienen los siguientes derechos:

- ❖ Participar en la audiencia pública de rendición de cuentas sin barreras que generen limitaciones por razones de discapacidad, vulnerabilidad o filiación política.
- ❖ Hacer uso de la palabra para realizar preguntas o comentarios referentes a los temas detallados en la agenda de rendición de cuentas.
- ❖ Recibir información referente a los temas objeto de rendición de cuentas previo al desarrollo de la audiencia pública.
- ❖ Solicitar información detallada referente a los temas objeto de rendición de cuentas, durante y después del desarrollo de la audiencia pública, de acuerdo con las formalidades previstas en la ley.

Los participantes en la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas tienen las siguientes obligaciones:

- ❖ Respetar el orden de participación establecido para las intervenciones.
- ❖ Emplear vocabulario adecuado al realizar las intervenciones.
- ❖ Respetar las ideas de todos los participantes de la audiencia pública.

ARTICULO 17°. – INSCRIPCIÓN DE LOS PARTICIPANTES

La inscripción de los participantes se iniciará conjuntamente con la convocatoria y deberá ser realizada hasta el mismo día del desarrollo de la audiencia pública. Dicha inscripción se realizará de manera presencial y/o virtual. Esta inscripción contribuirá a ordenar la audiencia, pero no limitará la participación. Se tomará como única limitación la capacidad del local y, para hacer uso de la palabra, los tiempos previstos en el programa de la audiencia.

De esta manera, la inscripción de la ciudadanía tiene dos finalidades:

- ❖ Garantizar su participación en la audiencia pública de rendición de cuentas.
- ❖ Contribuir a organizar adecuadamente la audiencia y prever la logística necesaria para llevarla a cabo.

La asistencia a la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas es libre y gratuita, y se efectuará a través del registro del Anexo N° 01 y bajo las siguientes modalidades:

- ❖ **Representación Individual:** Ciudadanos que se inscriban a título personal.
- ❖ **Representación Colectiva:** Representantes de Organizaciones de la Sociedad Civil, que son acreditados por sus respectivas organizaciones para participar en la audiencia pública.

ARTICULO 18°. – PLAZOS Y MODALIDADES DE INSCRIPCIÓN

La inscripción de los participantes se iniciará junto con la convocatoria y podrá ser realizada hasta el mismo día del desarrollo de la audiencia pública, a través de la página web de la Municipalidad (<https://munichupaca.gob.pe/>) o a través de los medios que esta habilite.

La participación de la ciudadanía en las Audiencias Públicas de Rendición de Cuentas se efectuará de las siguientes formas: a través de las Organizaciones de la Sociedad Civil, que acreditarán a un representante; a través de ciudadanos y ciudadanas que a título



personal se inscriban mediante los distintos medios (formulario físico y/o digital) habilitados por la Municipalidad Provincial de Chupaca.

La inscripción se realizará de las siguientes maneras:

- ❖ **Presencial:** En la Entidad, en la unidad de organización que se designe para tal fin, a través del Anexo N° 01 "Formulario de Inscripción", en el cual se debe indicar la modalidad de participación, asistente u orador en caso requiera hacer uso de la palabra.
- ❖ **Virtual:** A través de un registro en línea, el cual contendrá la misma información que el Anexo N° 01 "Formulario de Inscripción", ubicado en la página web de la Municipalidad, en el cual se debe indicar la modalidad de participación, asistente u orador en caso requiera el uso de la palabra.

ARTICULO 19°. – DESARROLLO DE LAS AUDIENCIAS

El registro de los asistentes a la audiencia pública se realizará a la entrada del local donde se llevará a cabo la audiencia, desde una (01) hora previa a su inicio.

19.1. MODERADOR

La audiencia pública estará conducida por un moderador, quien tiene las siguientes funciones:

- ❖ Presentar la agenda y explicar las reglas del evento para el desarrollo de la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas.
- ❖ Garantizar que todos los participantes que intervengan tengan el mismo tiempo de uso de la palabra, acorde al tiempo establecido en el presente reglamento.
- ❖ Instar a los participantes a guardar orden durante el desarrollo de la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas, promoviendo un ambiente de respeto.

19.2. DEL QUORUM Y MESA DIRECTIVA

La mesa directiva estará conformada por el Alcalde, los Regidores y Regidoras, y Equipo Técnico de la Municipalidad Provincial de Chupaca; quienes se encargarán de la exposición del Informe de rendición de cuentas o absolverán las preguntas de los asistentes o precisarán y complementarán algunos temas que expongan.

19.3. APERTURA DE LA SESIÓN

La audiencia pública, se desarrollará en el lugar y fecha previstos en la convocatoria. La apertura de la sesión estará a cargo del Alcalde de la Provincia.

La audiencia pública inicia dando cuenta de la etapa preparatoria, la presentación de la agenda y los temas que por su extemporaneidad o reserva no pueden ser publicitados, de acuerdo a las disposiciones legales de la materia.

19.4. INTERVENCION CIUDADANA

La intervención de los participantes se realizará después de la exposición del Informe de Audiencia Pública, de acuerdo al orden de inscripción como oradores, manteniendo un ambiente de orden, puntualidad, respeto mutuo, cordialidad y tolerancia; **después de las intervenciones de los ciudadanos, las preguntas realizadas en dichas intervenciones serán respondidas por el Alcalde o por el responsable competente. Asimismo, solo se realizará una intervención por participante.**

- ❖ El tiempo destinado para cada intervención será un mínimo de tres (03) minutos por participante, previamente inscritos presencial o virtualmente.
- ❖ Si el caso lo amerita, se considerará una repregunta con un tiempo no mayor a dos (02) minutos.
- ❖ Las intervenciones deben estar relacionadas a los temas fijados en la agenda de la audiencia.



De corresponder y ser necesario, la audiencia pública podrá contar con la presencia de un intérprete de lenguas, de tal manera que el contenido informado pueda ser entendido por todos los participantes. Para advertir esta necesidad, la entidad pública del gobierno regional y local hará uso de los formatos de convocatoria, indicados en el artículo 9° del presente reglamento.

Reglas y prohibiciones: Durante el desarrollo de la audiencia pública de rendición de cuentas, se tendrá en cuenta las consideraciones siguientes:

- ❖ En caso el participante se exprese en términos ofensivos o agraviantes, cuando se produzca desorden o se afecte el normal desarrollo del evento, el moderador dará por concluida la participación.
- ❖ No se permitirá el ingreso de personas bajo el efecto de alcohol, drogas o sustancias psicotrópicas.
- ❖ No está permitido portar armas de fuego, cortantes o punzo cortantes o cualquier objeto que pueda causar heridas o intimidación a los asistentes.
- ❖ Esta prohibido realizar actos de proselitismo político y de propaganda electoral.
- ❖ Esta prohibida la entrega de cualquier material que no se encuentre relacionado al desarrollo del evento.
- ❖ No está permitido realizar manifestaciones de aprobación o desaprobación durante el desarrollo del evento.

Toda acción que afecte el normal desarrollo de la audiencia pública de rendición de cuentas, motivará primero una exhortación a mantener el orden por parte del moderador; de persistir estas acciones, se podrá requerir el uso de la fuerza pública para el desalojo del o los infractores con el apoyo del ente competente. Si aun así no se dieran las condiciones para su continuación, se procederá a dar por concluido el acto público.

ARTICULO 20°. – EXPOSICIÓN DEL INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS

La exposición del Informe de rendición de cuentas debe desarrollar detalladamente todos los puntos de la agenda, indicados en el artículo 14° del presente reglamento, donde su contenido debe ser claro, preciso y sencillo, además debe ser realizado en un lenguaje amigable, y de corresponder ser traducido a lenguas originarias de la zona.

La exposición del informe de rendición de cuentas estará a cargo del Alcalde, Funcionarios y Funcionarias que se designe, el cual deberá ser desarrollado en un tiempo referencial de una (01) hora, para lo cual se sugiere que pueda apoyarse, preferentemente si existiesen recursos en soportes audiovisuales a fin de poder asegurar la comprensión de los participantes.

ARTICULO 21°. ACTA DE LA SESIÓN

La Audiencia Pública de Rendición de Cuentas concluirá con la suscripción de un Acta, el cual dejará constancia de los actuado en el desarrollo de la audiencia pública de rendición de cuentas, el cual deberá contener lo siguiente:

- ❖ Fecha, lugar y participantes.
- ❖ Temas expuestos y principales conclusiones.
- ❖ Intervenciones ciudadanas registradas.
- ❖ Acuerdos adoptados y compromisos asumidos.

El acta será firmada por:

- ❖ La máxima autoridad.
- ❖ Funcionarios y funcionarias de la Municipalidad Provincial de Chupaca.
- ❖ Participantes que deseen realizarlo.

El acta será elaborada durante el desarrollo de la audiencia pública y estará a cargo de la Secretaria General o la que haga sus veces de la Municipalidad Provincial de Chupaca, publicada y difundida a través portal de la transparencia Estándar y en la página web de la Municipalidad, en coordinación con Gerencia Municipal, Secretaría General o la que haga sus veces y Oficina de Planeamiento y Presupuesto o la que haga sus veces.



TITULO V
ETAPA DE SEGUIMIENTO

ARTICULO 22°.- DIFUSIÓN DEL INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS

El informe de rendición de cuentas debe ser difundido en el portal de la transparencia Estándar y en la página web de la Municipalidad, con un plazo no mayor a treinta (30) días calendario después de haberse desarrollado la audiencia pública.

La publicación deberá incluir lo siguiente:

- ❖ El informe completo, con todos los temas abordados en la agenda.
- ❖ El resumen ejecutivo.
- ❖ El acta de la sesión.
- ❖ Material audiovisual (si corresponde).
- ❖ Información adicional solicitada por la ciudadanía durante la etapa preparatoria o ejecución.

Del mismo modo, conjuntamente con el informe antes citado, se difundirá la información adicional requerida por la ciudadanía en la etapa preparatoria que no llegó a incluirse en la agenda de la audiencia pública y aquella requerida durante su ejecución.

ARTICULO 23°.- AUTOEVALUACIÓN DE LA AUDIENCIA PÚBLICA REALIZADA

En el plazo de sesenta (60) días contabilizados desde la realización de la audiencia pública de rendición de cuentas, la entidad debe efectuar una evaluación interna sobre el desarrollo de la misma, considerando las acciones de la etapa preparatoria y la etapa de ejecución, así como los compromisos asumidos, acuerdos adoptados y las solicitudes nuevas de información recibidas.

Los resultados de dicha evaluación serán socializados, en un plazo máximo de treinta días (30) con el personal de la institución, para que éstos tomen conocimiento de la percepción de la comunidad respecto de la gestión institucional y adopten decisiones de mejora para la siguiente audiencia pública de rendición de cuentas, la cual puede iniciar dando cuenta de dichas acciones de mejora.

ARTICULO 24°.- ATENCIÓN DE LAS SOLICITUDES DE INFORMACIÓN FORMULADAS

En la siguiente Audiencia Pública de Rendición de Cuentas se debe informar sobre las acciones adoptadas por la Municipalidad Provincial de Chupaca para atender los pedidos adicionales de información de la ciudadanía, así como para cumplir con los acuerdos adoptados y compromisos asumidos y sus resultados.

TITULO VI
DISPOSICIONES ESPECÍFICAS

PRIMERA. – A NIVEL DE GOBIERNOS LOCALES

Municipalidades provinciales: En atención a su naturaleza y capacidad institucional, las municipalidades provinciales deben promover las condiciones para garantizar la mayor participación de la población en las audiencias públicas de rendición de cuentas, por lo que se sugiere la conformación de un equipo organizador y evaluar la emisión de una ordenanza municipal que reglamente el desarrollo de dicha audiencia, a partir de los presentes lineamientos.

TITULO VII
DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS

PRIMERA. – La participación de la ciudadanía, instituciones, entidades y organizaciones sociales garantizan la imparcialidad, neutralidad, transparencia y veracidad de la audiencia pública de rendición de cuentas.

SEGUNDA.- El cronograma de ejecución de la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas de un determinado ejercicio fiscal será aprobado mediante Resolución de Alcaldía y publicado con una anticipación mínima de treinta (30) días calendarios anteriores a la ejecución de la misma, conforme a lo establecido en el presente Reglamento.



TERCERA.- Los aspectos no contemplados en el presente Reglamento serán absueltos por la Gerencia Municipal, y de ser el caso, se dictará las normas complementarias mediante Decreto de Alcaldía.

CUARTA.- Derogar la Ordenanza Municipal N° 021-2025-A-MPCH y toda Ordenanza Municipal u otra disposición que se oponga o contravenga al presente Reglamento.

TITULO VIII **DISPOSICIONES TRANSITORIAS**

PRIMERA.- DESARROLLO DE LA AUDIENCIA PÚBLICA EN ESTADOS DE EMERGENCIA U OCURRENCIAS NATURALES

En situaciones excepcionales de estado de emergencia u ocurrencias naturales, la realización de la Audiencia será de manera virtual; es decir que el desarrollo en vivo de la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas se transmitirá a través de la página web de la Municipalidad (<https://munichupaca.gob.pe/>) y/o FANPAGE (Facebook) de la Municipalidad Provincial de Chupaca.

SEGUNDA.- INSCRIPCIÓN DE PARTICIPANTES EN ESTADO DE EMERGENCIA U OCURRENCIAS NATURALES

La inscripción de participantes a la audiencia pública se realizará a través de la página web de la Municipalidad (<https://munichupaca.gob.pe/>), o cuando sea posible de forma física, a través del medio y mecanismo indicado por la unidad de organización responsable, la cual podrá ser realizada hasta el mismo día del evento, no siendo un condicionante para que la ciudadanía pueda visualizar la transmisión.

Asimismo, en el caso de los participantes que quieran formular preguntas, se sugiere registrarse con dos (02) días hábiles de anticipación o hasta un día antes del evento, así como registrar en el formulario de inscripción las preguntas e interrogantes que se tengan respecto a los temas de la Agenda, para que el Moderador pueda dar la lectura en la sección de intervenciones, y de esa forma los funcionarios correspondientes puedan responder a dichas interrogantes.

TERCERO.- REGISTRO DE ASISTENCIA

Cuando las Audiencias Públicas de Rendición de Cuentas se realicen de forma virtual, se considerará como número de asistentes al número total de visualizaciones registradas durante el desarrollo del evento a través de la página web (<https://munichupaca.gob.pe/>) y del FANPAGE (Facebook) de la Municipalidad Provincial de Chupaca.

CUARTO.- DE LA INTERVENCIÓN DE LA CIUDADANÍA

Cuando las Audiencias Públicas de Rendición de Cuentas se realicen de forma virtual, la intervención de los participantes será a través del Moderador, quien dará lectura a las preguntas consignadas al momento de su registro en el formulario de inscripción.



ANEXO 1

Formulario de inscripción de participantes en la audiencia pública de rendición de cuentas de la provincia de Chupaca

1) Datos personales

Apellidos y Nombres:

Documento de Identidad:

DNI

Carné de extranjería

Otro (especificar)

Número de documento de Identidad:

Edad:

Dirección Domiciliaria:

Correo electrónico:

Teléfono:

Número de celular:

Lengua materna:

Indicar si requiere de algún ajuste razonable para poder participar en la audiencia

Sí

No

Si la respuesta es sí, indique la clase de ajuste razonable requerido

Reducida o nula movilidad

Reducida o nula visibilidad

Reducida o nula audición/habla

Otros

Indicar los datos de la institución, entidad, organización o similares a los que representa, de ser el caso.

Nombre de la organización:

R.U.C.:

Dirección:

La organización es una entidad:

Pública

Privada

Social/ONG

Asociación/comité/fundación

Empresa

3) Intervención en la audiencia pública de rendición de cuentas

Marcar la alternativa que corresponda:

Participará como asistente



Participará formulando propuestas, observaciones o comentarios de interés sobre la agenda

☐

Formulará preguntas escritas, las mismas que serán entregadas el día de la audiencia

☐

Intervendrá formulando una pregunta verbal

☐

Indicar el tema o pregunta de interés para la audiencia pública de rendición de cuentas (solo un tema o pregunta por participante)

4) **Derechos y obligaciones de los participantes a las audiencias públicas de rendición de cuentas**

De acuerdo a la Ordenanza N° 000-2025, que aprueba el "Reglamento que regula la realización de las audiencias públicas de rendición de cuentas de la Municipalidad Provincial de CHUPACA", los participantes de la audiencia pública de rendición de cuentas tienen los siguientes derechos:

- Participar en la audiencia pública de rendición de cuentas sin barreras que generen limitaciones por razones de discapacidad, vulnerabilidad o filiación política.
- Hacer uso de la palabra para realizar preguntas o comentarios referentes a los temas detallados en la agenda de rendición de cuentas.
- Recibir información referente a los temas objeto de rendición de cuentas previo al desarrollo de la audiencia pública.

Del mismo modo, de acuerdo a dicho reglamento, los participantes de la audiencia pública de rendición de cuentas deben observar las siguientes obligaciones:

- Respetar el orden de participación establecido para las intervenciones.
- Emplear vocabulario adecuado al realizar las intervenciones.
- Respetar la participación de todos los involucrados en la audiencia pública.

¿Acepta las normas de conducta descritas anteriormente para participar de la audiencia pública de rendición de cuentas?

☐

Sí

☐

No

5) **Lugar, fecha y firma del participante**

Lugar:

Fecha:

Firma:



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
CHUPACA
www.munichupaca.gob.pe
JR. GRAU N° 390 - CHUPACA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 265-2026-A-MPCH

Chupaca, 24 AGO 2026

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHUPACA



VISTO:

El Informe N° 0977-2026-OPP-MPCH, de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, sobre la conformación del Equipo Técnico encargo de organizar, desarrollar y monitorear el desarrollo de la II Audiencia Pública de Rendición de Cuentas - 2026 de la Municipalidad Provincial de Chupaca, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 197° de la Constitución Política del Perú, establece que las municipalidades promueven, apoyan y reglamentan la participación vecinal en el desarrollo local. Asimismo, el Artículo 199° de la referida carta magna prescribe que (...) Los mencionados gobiernos formulan sus presupuestos con la participación de los pobladores y rinden cuenta de su ejecución anualmente, bajo responsabilidad, conforme a Ley;

Que, conforme a lo dispuesto en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales son órganos de gobierno que poseen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la carta magna establece para los gobiernos locales radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativo y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, conforme a lo establecido en los Artículos 6°, 20° y 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, la Alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local, el Alcalde es el representante legal de la Municipalidad y su máxima autoridad administrativa, teniendo en cuenta que, de acuerdo al Artículo 43° de la referida Ley, las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo;

Que, la Ley N° 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades", precisa que el sistema de planificación tiene como principios la participación ciudadana a través de sus vecinos y organizaciones vecinales, transparencia, gestión moderna y rendición de cuentas, precisándose en su Artículo 118° que el vecino tiene derecho a ser informado respecto de la gestión municipal y solicitar la información que considere necesario, sin expresión de causa;

Que, mediante Ley N° 31433 "Ley que modifica la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, respecto a las atribuciones y responsabilidades de Concejos Municipales y Consejos Regionales, para fortalecer el ejercicio de su función de fiscalización", se incorporó el artículo 119-A a la Ley N° 27972, en el cual se indica que las audiencias públicas constituyen mecanismos de rendición de cuentas cuyo objetivo es dar a conocer la gestión del gobierno local, tanto en los aspectos presupuestales, como también en los referidos a los logros de la gestión y las dificultades que impidieron el cumplimiento de compromisos. Los gobiernos locales realizan como mínimo dos audiencias públicas municipales al año (...);

Que, mediante Resolución de Secretaría de Descentralización N° 015-2024-PCM/SD, se aprueba el instrumento técnico para el desarrollo de audiencias públicas de rendición de cuentas de gobiernos regionales y gobiernos locales, cuyo objeto es brindar pautas y orientaciones concretas que contribuyan a que los gobiernos regionales y gobiernos locales desarrollen las audiencias públicas de rendición de cuentas, brindando información de calidad en base a sus planes de desarrollo concertado y objetivos de desarrollo sostenible, respetando la autonomía de los gobiernos descentralizados;

Que, la Audiencia pública de Rendición de Cuentas es un espacio de participación ciudadana en el que las autoridades informan públicamente a la población sobre los logros, dificultades y desafíos de su gestión;



que se considera de importancia porque los gobiernos locales están obligados a promover la participación ciudadana en la formulación, debate y concertación de sus planes de desarrollo y presupuesto y en la gestión pública;

Que, de acuerdo a la Ordenanza Municipal vigente que aprueba el Reglamento que regula la Realización de las Audiencias Públicas de Rendición de Cuentas de la Municipalidad Provincial de Chupaca, indica como parte de las actividades preliminares la necesidad de conformar el Equipo Técnico para el desarrollo de la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas, así como las unidades de organización de la conforman. Asimismo, de acuerdo a las disposiciones complementarias del Reglamento que regula la Realización de las Audiencias Públicas de Rendición de Cuentas, señala que el cronograma de ejecución de la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas de un determinado ejercicio fiscal será aprobado mediante Resolución de Alcaldía;

Que, mediante Informe N° 0977-2026-OPP-MPCH, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto propone conformar mediante Resolución de Alcaldía el Equipo Técnico encargado de organizar, desarrollar y monitorear la II Audiencia Pública de Rendición de Cuentas - 2026 de la Municipalidad Provincial de Chupaca, así como el cronograma;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR la conformación del Equipo Técnico encargado de organizar, desarrollar y monitorear la II Audiencia Pública de Rendición de Cuentas - 2026 de la Municipalidad Provincial de Chupaca, de acuerdo al siguiente detalle:

Responsable	Unidad de Organización
Coordinador General	Gerente Municipal
Coordinador Técnico	Oficina de Planeamiento y Presupuesto
Integrante	Oficina General de Administración y Finanzas
Integrante	Oficina de Asesoría Jurídica
Integrante	Oficina de Secretaría General
Integrante	Gerencia de Infraestructura, Desarrollo y Rural
Integrante	Gerencia de Servicios Públicos
Integrante	Gerencia de Administración Tributaria
Integrante	Gerencia de Desarrollo Económico y Turismo
Integrante	Gerencia de Desarrollo Social y Humano
Integrante	Gerencia de Gestión Ambiental

ARTÍCULO SEGUNDO. - APROBAR el cronograma de ejecución de la II Audiencia Pública de Rendición de Cuentas - 2026 de la Municipalidad Provincial de Chupaca, de acuerdo al siguiente cuadro:

N°	Actividad	Fecha
Etapa Preparatoria		
1	Conformación del Equipo Técnico	25/08/2026
2	Aprobación del Cronograma de Actividades de la I Audiencia Pública de Rendición de Cuentas	25/08/2026
3	Convocatoria a la I Audiencia Pública de Rendición de Cuentas	25/08/2026 al 20/09/2026
4	Inscripción de participantes	25/08/2026 al 20/09/2026
Etapa de Ejecución		
5	Desarrollo de la II Audiencia Pública de Rendición de Cuentas	20/09/2026
Etapa de Seguimiento		
6	Publicación del Informe de Rendición de Cuentas y Acta en el portal de transparencia	02/10/2026

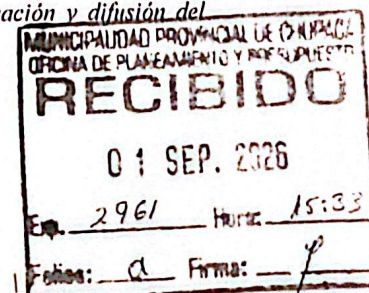
ARTÍCULO TERCERO. - Remitir copia del presente Resolución a las instancias pertinentes de la Municipalidad Provincial de Chupaca

ARTÍCULO CUARTO. - ENCARGAR a la Oficina de Secretaría General y la publicación y difusión del presente Acto Resolutivo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



Abg. LUIS A. GARCÍA VARGAS
ALCALDE
PERIODO 2020 - 2026



PROGRAMA PROTOCOLAR

II AUDIENCIA PÚBLICA DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHUPACA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2026

Organiza : Municipalidad Provincial de Chupaca
Fecha : Domingo, 20 de setiembre del 2026
Lugar : Plaza independencia – Frontis de la Municipalidad Provincial de Chupaca
Hora : 8:30 a.m.

Hora	Acto	Responsable
08:30 - 09:00 am	Recepción e inscripción de Participantes.	Comisión Responsable
Inicio del Informe		
• Apertura y presentación de autoridades e invitados de la II Audiencia Pública de Rendición de Cuentas de la Municipalidad Provincial de Chupaca - 2026.		Moderador
• Entonación del Himno Nacional del Perú.		Moderador
• Lectura de la Ordenanza Municipal que aprueba la realización de la Audiencia Pública.		Moderador
• Informe de la II Audiencia Pública de Rendición de Cuentas – 2026.		Abog. Luis Alberto Bastidas Vásquez
• Intervención de ciudadanos (libre); los participantes antes de emitir sus preguntas, deben identificarse con sus nombres, apellidos y a la institución que representan.		Público
• Los participantes tendrán un tiempo de dos (02) minutos para comentar, analizar, proponer o preguntar aspectos relacionados al informe y gestiones realizadas.		Público
• Luego de 5 intervenciones, el moderador otorgará la palabra al alcalde, regidores y/o funcionarios municipales para que respondan las preguntas u observaciones efectuadas por los intervinientes.		Moderador
• Lectura de conclusiones y recomendaciones de la audiencia pública.		Moderador
• Firma del acta de la audiencia pública, por los miembros del concejo, autoridades y funcionarios municipales presentes.		Moderador
• Cierre de la II Audiencia Pública de Rendición de Cuentas de la Municipalidad Provincial de Chupaca - 2026 a cargo del alcalde provincial		Abog. Luis Alberto Bastidas Vásquez

Luis Alberto Bastidas Vásquez
Alcalde

ACTA II AUDIENCIA PÚBLICA DE RENDICION DE CUENTAS - 2026

En la ciudad de Chupaca, siendo a horas 08:20 horas del día domingo 20 de setiembre del 2026, y *en* cumplimiento al artículo 2° de la Ley 31433, Ley que modifica la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, le incorpora el artículo 119-A, en el cual señala que las audiencias públicas constituyen mecanismos de rendición de cuentas cuyo objetivo es dar a conocer la gestión del gobierno local, tanto en los aspectos presupuestales, como también en los referidos a los logros de la gestión y las dificultades que impidieron el cumplimiento de compromisos, donde señala que los gobiernos locales realizan como mínimo dos audiencias públicas municipales al año, una en mayo y la otra **en septiembre**, con la finalidad de evaluar la ejecución presupuestal y examinar la perspectiva de la institución con proyección al cierre del año fiscal; asimismo, conforme a la Resolución de Secretaría de Descentralización N° 015-2024-PCM/SD, que aprueba el Instrumento Técnico Orientador para el desarrollo de audiencias públicas de rendición de cuentas de gobiernos regionales y gobiernos locales, se procede a dar inicio a la apertura de la II Audiencia.

Se dio inicio con el registro de participantes a partir de las 08:30 horas, así mismo el moderador solicita y hace un hincapié a la población para que pueda participar del proceso, dando paso a la entonación de las sagradas notas del Himno Nacional, seguidamente hace referencia sobre la Ordenanza Municipal N° 007-2026-MPCH dando lectura al reglamento que regula la realización de las Audiencias Públicas de Rendición de Cuentas de la Municipalidad Provincial de Chupaca, seguidamente se da lectura a las invitaciones que se realizaron con la debida oportunidad a la Sociedad Civil, y finalmente a la Resolución de Alcaldía N° 173-2026-A-MPCH, que aprueba la conformación del equipo técnico encargado de organizar, desarrollar y monitorear la II Audiencia Pública de Rendición de Cuentas correspondiente al ejercicio fiscal 2026 de la Municipalidad Provincial de Chupaca.

Acto seguido, toma uso de la palabra el Abogado Luis Alberto Bastidas Vásquez, Alcalde de la Municipalidad Provincial de Chupaca el cual procede a informar sobre los logros, dificultades de los diferentes órganos de Apoyo, Asesoramiento y de Línea que conforma la entidad, quienes a través de sus funcionarios en la administración pública cumplen el rol de planificar, organizar, dirigir y controlar los servicios que se brinda a la ciudadanía, así como los recursos del Estado, ello en favor de la población chupaquina, tal como se detalla a continuación:

Municipalidad Provincial de Chupaca





Municipalidad Provincial de
CHUPACA
¡Pueblo y gobierno juntos!



**PERIODO A RENDIR
CORRESPONDE 01 DE ENERO A 31 DE
AGOSTO DEL AÑO FISCAL 2026**

1. OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO

PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE CHUPACA



Ingresos por rubro

Rubro	PIA	PIM	Recaudado
18: Canon y Sobrecanon, Regalias, Renta De Aduanas y Participaciones	S/ 648,668.00	S/ 3,543,772.00	S/ 3,277,117.00
13: Donaciones y Transferencias	S/ - -	S/ 163,884.00	S/ 167,682.00
07: Fondo De Compensación Municipal	S/ 10,503,964.00	S/ 14,759,780.00	S/ 9,861,890.00
08: Impuestos Municipales	S/ 3,348,500.00	S/ 4,327,390.00	S/ 4,010,952.00
09: Recursos Directamente Recaudados	S/ 3,436,195.00	S/ 3,937,494.00	S/ 2,314,609.00
Total	S/ 17,937,327.00	S/ 26,732,320.00	S/ 19,632,250.00

PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE CHUPACA



Presupuesto por rubro

Rubro	PIA	PIM	Certificación	Devengado
00: Recursos Ordinarios	s/ 6,127,799.00	s/ 6,175,191.00	s/ 5,985,055.00	s/ 1,600,711.00
07: Fondo De Compensación Municipal	s/ 10,503,964.00	s/ 14,759,780.00	s/ 10,419,686.00	s/ 7,449,903.00
08: Impuestos Municipales	s/ 3,348,500.00	s/ 4,327,390.00	s/ 3,269,646.00	s/ 2,949,680.00
09: Recursos Directamente Recaudados	s/ 3,436,195.00	s/ 3,937,494.00	s/ 2,584,915.00	s/ 2,254,539.00
13: Donaciones y Transferencias	s/ 0.00	s/ 163,884.00	s/ 1,852.00	s/ 1,852.00
18: Canon Y Sobrecanon, Regalias, Renta De Aduanas Y Participaciones	s/ 648,668.00	s/ 3,543,772.00	s/ 2,454,364.00	s/ 684,900.00
Total	S/ 24,065,126.00	S/ 32,907,511.00	S/ 24,715,518.00	S/ 14,941,585.00

PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE CHUPACA

Distribución del FONCOMUN

Tipo de Gastos	PIA	PIM	%
Gastos corrientes	S/ 5,763,772.00	S/ 5,999,867.00	39.33%
5-21: Personal y Obligaciones Sociales	S/ 4,805,353.00	S/ 4,939,246.00	32%
5-22: Pensiones y Otras Prestaciones Sociales	S/ 138,677.00	S/ 97,271.00	1%
5-23: Bienes y Servicios	S/ 635,942.00	S/ 779,550.00	5%
5-24: Donaciones y Transferencias	S/ 183,800.00	S/ 183,800.00	1%
Gastos de Inversión	S/ 4,740,192.00	S/ 9,256,691.00	60.67%
6-26: Adquisición de Activos no Financieros	S/ 4,740,192.00	S/ 9,256,691.00	61%
Total	S/ 10,503,964.00	S/ 15,256,558.00	100%



Distribución del Fondo de
Compensación Municipal
(FONCOMUN)



PLAN DE INCENTIVO MUNICIPAL 2026

ECONOMÍA Y FINANZAS

Resolución Directoral que aprueba los indicadores, fichas técnicas y metas de los compromisos establecidos para el Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal correspondiente al año 2026

**RESOLUCIÓN DIRECTORAL
N° 0003-2026-EF/50.01**

Busca elevar la calidad de los servicios públicos locales, en concordancia con la Ley N.º 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, mediante la transferencia económica en función del cumplimiento de los indicadores por parte de cada gobierno local.

Compromiso 1: Mejora de las prácticas de alimentación y consumo oportuno de los suplementos de hierro para la prevención y reducción de la anemia en niños hasta los 12 meses de edad.

Compromiso 2: Mejorar los niveles de recaudación del Impuesto Predial

Compromiso 3: Fortalecimiento y ampliación del Registro de información Social (RIS)

Compromiso 5: Fortalecer el rol de los gobiernos locales en favor de la seguridad ciudadana

Compromiso 6: Mejorar la Seguridad Vial en Entornos Viales de Riesgo

Compromiso 7: Fortalecer la gestión de trámites municipales

IMPLEMENTACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE INSTRUMENTOS DE GESTION

Durante el Año Fiscal 2026, se implementaron y actualizaron los instrumentos de gestión de planeamiento estratégico, como el POI y el PEI, en concordancia con los lineamientos del CEPLAN, contando con la opinión técnica favorable del ente rector. A la fecha, dichos instrumentos se encuentran alineados al SINAPLAN, con la finalidad de que los recursos sean distribuidos de manera más eficiente, generando valor público y contribuyendo al cierre de brechas en la localidad.



**PLAN ESTRATÉGICO
INSTITUCIONAL PEI (2026-2030)
APROBADO CON RESOLUCIÓN DE
ALCALDÍA N° 306 -2025-A-MPCH**

**PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL
POI (2026-2028) APROBADO CON
RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 010-
2026-A-MPCH**

REDUCCION DE MARCO PRESPUESTAL

La Municipalidad Provincial de Chupaca se ha visto afectada por la reducción de las estimaciones de ingresos correspondientes a la fuente de financiamiento Recursos Determinados, comunicada por el Ministerio de Economía y Finanzas mediante el Comunicado N.º 0016-2026-EF/50.01, **por un monto de S/ 676,919.00**. Esta reducción incide directamente en la disponibilidad de recursos de la Entidad y, consecuentemente, limita su capacidad financiera para atender las obligaciones y compromisos presupuestarios previstos para el ejercicio fiscal 2026.

Fuente de Financiamiento	Asignado y Registrado	Ajuste de Estimación MEF	Reducción	Presupuesto Real
07 Fondo Compensación Municipal -FONCOMUN	S/ 13,141,001.00	S/ 12,644,223.00	-S/ 496,778.00	S/ 12,644,223.00
18 Canon Y Sobre canon, Regalias, Renta De Aduanas Y Participaciones	S/ 1,492,797.00	S/ 1,312,656.00	-S/ 180,141.00	S/ 1,312,656.00
Total	S/ 14,633,798.00	S/ 13,956,879.00	-S/ 676,919.00	S/ 13,956,879.00

2. GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA, DESARROLLO Y RURAL

Expedientes Técnicos

Nº	CUI	NOMBRE DE PROYECTO	COSTO DEL EXPEDIENTE	APROBACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO	FECHA	PRESUPUESTO TOTAL DEL PROYECTO
1	2717781	CONSTRUCCIÓN DE RED DE DISTRIBUCIÓN Y RED DE ALCANTARILLADO; EN EL(LA) SECTOR SANTA ROSA DEL BARRIO BUENOS AIRES, DISTRITO DE CHUPACA, PROVINCIA CHUPACA, DEPARTAMENTO JUNIN	S/ 35,000.00	RESOLUCIÓN GERENCIAL Nº 058-GIDUR-MPCH-2026	12/03/2026	S/ 69,290.72
2	2705415	CONSTRUCCIÓN DE SERVICIOS HIGIÉNICOS Y/O VESTIDORES; EN EL(LA) I.E. 30110 SAN MARTÍN DE PORRES, DISTRITO DE CHUPACA, PROVINCIA CHUPACA, DEPARTAMENTO JUNIN	ELABORADO EN PLANTA	RESOLUCIÓN GERENCIAL Nº 018-GIDUR-MPCH-2026	15/01/2026	S/ 88,325.89
3	2669852	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN EL JR. SAN MARTÍN CUADRA 7, JR. ANTONIO RAYMONDI CUADRA 1 Y PJE. PETRONILA DÁVILA CUADRA 1 EN EL BARRIO AZANA, DISTRITO DE CHUPACA, PROVINCIA DE CHUPACA, DEPARTAMENTO DE JUNÍN	ELABORADO EN PLANTA	RESOLUCIÓN GERENCIAL Nº 035-GIDUR-MPCH-2026	11/02/2026	S/ 1,199,840.12
4	2703047	CREACION DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN EL BARRIO BUENOS AIRES (SECTOR SANTA ROSA), DISTRITO DE CHUPACA DE LA PROVINCIA DE CHUPACA DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN	S/ 42,000.00	RESOLUCIÓN GERENCIAL Nº 080-GIDUR-MPCH-2026	29/04/2026	S/ 16,612,733.61
5	2485355	MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS FUNERARIOS Y DE SEPULTURA DEL CEMENTERIO GENERAL DEL DISTRITO DE CHUPACA - PROVINCIA DE CHUPACA - DEPARTAMENTO DE JUNIN – III ETAPA	ELABORADO EN PLANTA	RESOLUCIÓN GERENCIAL Nº 082-GIDUR-MPCH-2026	06/05/2026	S/ 287,863.09
6	2644838	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PRÁCTICA DEPORTIVA Y/O RECREATIVA EN LA LOSA DEPORTIVA CON GRASS SINTETICO EN EL ANEXO DE MARCATUNA DISTRITO DE HUACHAC DE LA PROVINCIA DE CHUPACA DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN	EXPEDIENTE ELABORADO POR LA MUNICIPALIDAD E HUACHAC	RESOLUCIÓN GERENCIAL Nº 111-GIDUR-MPCH-2026	17/07/2026	S/ 550,948.00
7	2679185	ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DEFINITIVO (EXPEDIENTE TÉCNICO) DEL PROYECTO DE INVERSIÓN PÚBLICA: MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE PROVISIÓN DE AGUA PARA RIEGO EN EL BARRIO DE CHACAPAMPA DISTRITO DE SAN JUAN DE JARPA DE LA PROVINCIA DE CHUPACA DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN	S/ 44,000.00	EN ELABORACIÓN	-	-
8	2716469	CREACION DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN EL JR. JOSE MARÍA FLORES TRAMO JR. ANTONIO RAYMONDI - AV. CIRCUNVALACIÓN, JR. SANTOS BRAVO CUADRA Y PASAJE S/N EN EL DISTRITO DE CHUPACA - PROVINCIA DE CHUPACA - DEPARTAMENTO DE JUNIN DISTRITO DE CHUPACA - PROVINCIA DE CHUPACA - DEPARTAMENTO DE JUNIN	S/ 16,000.00	EN ELABORACIÓN	-	-
9	2730410	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN CARRETERA AHUAC - ALANYA Y PSJE. SIN NOMBRE DISTRITO DE AHUAC DE LA PROVINCIA DE CHUPACA DEL DEPARTAMENTO DE JUNÍN	S/ 44,000.00	EN ELABORACIÓN	-	-
10	2730461	ADQUISICION DE COBERTURA DE INSTALACIONES DEPORTIVAS; EN EL(LA) I.E. 30107 DISTRITO DE CHUPACA, PROVINCIA CHUPACA, DEPARTAMENTO JUNIN	S/ 6,000.00	EN ELABORACIÓN	-	-
11	2731129	CONSTRUCCION DE COBERTURA DE INSTALACIONES DEPORTIVAS; EN EL(LA) I.E. 30070 DISTRITO DE CHUPACA, PROVINCIA CHUPACA, DEPARTAMENTO JUNIN	S/ 6,000.00	EN ELABORACIÓN	-	-
12	2730456	ADQUISICIÓN DE COBERTURA DE INSTALACIONES DEPORTIVAS; REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE AULA; REMODELACIÓN DE SEÑALIZACIÓN HORIZONTAL; EN EL(LA) I.E. 30073 DISTRITO DE CHUPACA, PROVINCIA DE CHUPACA, DEPARTAMENTO DE JUNÍN	S/ 9,000.00	EN ELABORACIÓN	-	-
13	2730411	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN EL JR. ANTONIO MARRO CUADRA 9, JR. PEDRO ALIAGA CUADRA 8 Y PSJE. ESTEBAN VILLANUEVA, DISTRITO DE CHUPACA DE LA PROVINCIA DE CHUPACA DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN	S/ 25,000.00	EN ELABORACIÓN	-	-
14	2735011	REPARACIÓN DE AMBIENTE DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA; EN EL(LA) LOCAL COMUNAL DEL BARRIO CHACAPAMPA, DISTRITO DE SAN JUAN DE JARPA, PROVINCIA CHUPACA, DEPARTAMENTO JUNÍN	S/ 25,000.00	EN ELABORACIÓN	-	-
15	2729827	CONSTRUCCION DE RED DE DISTRIBUCION Y RED DE ALCANTARILLADO; EN EL(LA) JR. CALPISH, JR. JOHN BLENCKER, JR. LOS LIBERTADORES, JR. LLAPANCHIC, JR. LA MAR Y AV. 28 DE JULIO DEL BARRIO BUENOS AIRES DISTRITO DE CHUPACA, PROVINCIA CHUPACA, DEPARTAMENTO JUNIN	S/ 28,000.00	EN ELABORACIÓN	-	-

DIVISIÓN DE OBRAS Y MAQUINARIAS

Proyectos

OBRA	CUI	PRESUPUESTO	MODALIDAD DE EJECUCIÓN	PLAZO DE EJECUCIÓN	ESTADO SITUACIONAL
Mejoramiento del servicio de movilidad urbana en el Jr. Adrian Ordaya tramo: Jr. Petrona Apolaya - Jr. Benigno Dorregaray tramo: Av. Circunvalación - Jr. Adrian Ordaya, distrito de Chupaca de la provincia de Chupaca del departamento de Junín.	2620182	S/. 1'940,439.32	Administración Directa	180 Días calendario	Culminada
Mejoramiento y ampliación de los servicios de agua potable, instalación del sistema de alcantarillado y de unidades básicas de saneamiento con arrastre hidráulico (UBS), de los barrios de Matapuquio – Huillaca, Tucuhuachana y Capillayo del distrito de Ahuac – provincia de Chupaca departamento de Junín.	2446960	S/. 650,825.63	Administración Directa	90 Días calendario	Culminada
Construcción de red de distribución y red de alcantarillado; en el (la) sector Santa Rosa del barrio Buenos Aires, distrito de Chupaca, provincia de Chupaca, departamento de Junín.	2717781	S/. 657,490.72	Administración Directa	90 Días calendario	En ejecución
“Mejoramiento del servicio de movilidad urbana en el sector Milo Alma del distrito de Chupaca - provincia de Chupaca - departamento de Junín”.	2564469	S/. 4'676,468.36	Administración Directa	270 Días calendario	En ejecución
Mejoramiento del servicio de movilidad urbana En Jr. Echenique - Jr. San Martín de Porras - Av. Los Héroes distrito de Chupaca de la provincia de Chupaca del departamento de Junín.	2644954	S/. 1'704,398.41	Administración Directa	150 Días calendario	Culminada
Renovación de cobertura de instalaciones deportivas; en la infraestructura deportiva en el barrio La Victoria – distrito de Chupaca - provincia de Chupaca - departamento de Junín.	2706657	S/ 319,860.13	Contrata	60 Días calendario	Culminada
Mejoramiento del servicio movilidad urbana en el Jr. Murga (entre el Jr. Los Retamales Y Jr. Progreso) distrito de Ahuac de la provincia de Chupaca del departamento de Junín.	2653371	S/. 605,904.22	Contrata	90 Días calendario	Culminada
Mejoramiento del servicio de transitabilidad vial y peatonal de las calles Ferre y Cahuide, distrito de Chongos Bajo - Chupaca – Junín.	2342730	S/. 2'991,040.50	Administración Directa	150 Días calendario	En ejecución
Mejoramiento del servicio de la práctica deportiva y/o recreativa en la losa deportiva con Grass sintético en el anexo de Huayao distrito de Huachac de la provincia de Chupaca del departamento de Junín.	2644781	S/. 404,957.06	Contrata	90 Días calendario	Culminada
Mejoramiento y ampliación del servicio de transitabilidad vial interurbana en Av. Andrea Arauco, Psj. San Martin, Av. Huáscar del distrito de Huamancaca y del distrito de Chupaca de la provincia de Chupaca del departamento de Junín .	2643605	S/. 3'345,385.85	Administración Directa	180 Días calendario	En ejecución

DIVISION DE GESTION DEL DESARROLLO URBANO Y RURAL

ACCIÓN	RESULTADO	BENEFICIARIO
Se gestiono y emitio licencias de edificación, solicitadas por los administrados, de acuerdo con la normativa vigente.	134 Licencias Emitidas	Propietarios de predios o inmuebles
Se emitio de Certificado de Alineamiento de vías.	100 Certificados Emitidos	Propietarios de predios ubicados en zonas urbanas.
Expedición de Autorización para rotura de pistas y veredas.	27 Autorizaciones Emitidos	Propietarios y usuarios que requieran intervenir espacios públicos.
Expedición de Certificado de Visacion de Planos y Memoria Descriptiva	33 Certificados Emitidos	Propietarios y profesionales responsables de la documentación técnica.
Expedición de certificado de Zonificación y vías.	90 Certificados Emitidos	Propietarios e interesados en conocer el uso y ubicación de sus predios.
Expedición de Certificado de Posesión Parámetros Urbanísticos y Edificatorios	45 Certificados Emitidos	Posesionarios de terrenos o inmuebles
Expedición de Certificado de Numeración de Finca.	33 Certificados Emitidos	Propietarios y ocupantes de inmuebles.
Expedición de Autorización para Ocupación de Vías.	43 Autorizaciones Emitidos	Comerciantes, propietarios y organizadores de actividades que requieran utilizar la vía pública.
Expedición de Certificado de Compatibilidad de Uso.	03 Certificados Emitidos	Propietarios, comerciantes e inversionistas que requieran verificar el uso permitido de un predio.
Expedición de Títulos de Cofopri.	02 Títulos Emitidos	Posesionarios y propietarios beneficiarios de procesos de formalización predial.
Expedición de Licencia de Habilitación Urbana.	47 Licencias Emitidos	Propietarios, promotores e inversionistas que desarrollen proyectos de habilitación urbana.
Ejecución de operativos de fiscalización en Zonas Agrícolas frente a las Lotizaciones Informales.	227 fiscalizacion para el control de lotizaciones informales, promoviendo el cumplimiento de la normativa y la protección de las zonas agrícolas.	Propietarios de terrenos agrícolas y población de las zonas intervenidas.

3. GERENCIA DE SERVICIOS PÚBLICOS

GERENCIA DE SERVICIOS PÚBLICOS



UNIDAD DE ORGANIZACIÓN	ACCIÓN	RESULTADO	BENEFICIARIO
DIVISIÓN DE SERVICIOS A LA COMUNIDAD	Presentación de proyecto de construcción del Nuevo Mercado Modelo de Chupaca	Expediente del proyecto aprobado	Población en general
	Reubicación de la Feria Sabatina y ordenamiento de comerciantes	Ordenamiento comercial por giros de venta	Más de 250 comerciantes
DIVISIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA	Fortalecimiento del servicio de serenazgo mediante personal operativo	Vigilancia permanente y atención preventiva	Más de 2 500 comerciantes
	Implementación de patrullaje integrado con unidades móviles	Cobertura de vigilancia durante las 24 horas	Población en general
	Desarrollo de acciones preventivas en instituciones educativas	Fortalecimiento de la seguridad y cultura preventiva escolar	Estudiantes
	Atención oportuna de emergencias y situaciones de riesgo	Respuesta inmediata ante accidentes, incendios y otros eventos	Población en general
	Ejecución de rondas mixtas en coordinación con la Policía Nacional del Perú	Fortalecimiento de la seguridad ciudadana en sectores priorizados	Población en general
DIVISIÓN DE TRÁNSITO, VIALIDAD Y TRANSPORTE	Capacitación a conductores de transporte público de pasajeros	1 600 conductores capacitados en seguridad vial y calidad de servicio	Conductores de transporte público de Chupaca y Huancaayo
	Actualización de instrumentos de gestión (TUPA) y reglamento del depósito municipal	TUPA modificado y reglamento del depósito municipal aprobado por ordenanza	Ciudadanía usuaria del servicio de transporte público
	Saneamiento de terreno destinado al circuito de manejo	Terreno registrado en Registros Públicos para la emisión de licencias de conducir	Población que desea obtener su licencia de conducir
DIVISIÓN DE SALUBRIDAD E INOCUIDAD DE ALIMENTOS	Sensibilización sobre tenencia responsable de mascotas en instituciones educativas	Estudiantes capacitados en el cuidado responsable de mascotas	Población estudiantil
	Campaña de esterilización y castración de mascotas	Disminución de la población canina callejera y mascotas más saludables	Población en general
	Capacitación a comerciantes de frutas, verduras y productos hidrobiológicos (SENASA / SANIPES)	Acciones correctivas en el expendio de alimentos primarios e hidrobiológicos	Comerciantes del Mercado Modelo de Chupaca y población
	Vigilancia sanitaria y operativos de fiscalización en mercados y restaurantes	Cumplimiento de la salubridad en la venta y manipulación de alimentos	Población chupaquina
	Limpieza, desinfección y control de plagas del Mercado Modelo de Chupaca	Prevención de enfermedades zoonóticas y mejores condiciones sanitarias	Población chupaquina

4. GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

DESCRIPCIÓN	CONTRIBUYENTES/ USUARIOS	PIM	RECAUDACIÓN HASTA AGOSTO	DEFICIT
Impuesto Predial	16519 Contribuyentes	2,709,000.00	2,318,564.43	- 390,435.57
Limpieza Pública	3683 Usuarios	125,000.00	91,335.00	- 33,665.00
Serenazgo	8721 Usuarios	195,000.00	165,864.00	- 29,136.00
TOTAL		3,029,000.00	2,575,763.43	- 453,236.57



5. OFICINA DE DEFENSA CIVIL Y GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES

ENTREGA BIENES DE AYUDA HUMANITARIA (BAH) EN EMERGENCIAS



ACCIÓN	RESULTADO	BENEFICIARIO
Atención a la emergencia por sismo (ocurridos el 18 de julio)	Entrega 665 frazadas, 13 colchonetas, 4 carpas, 3 bidones, 18 calaminas, 4 bidones , 2 camillas, asimismo la canalización de entrega de donaciones de diferentes instituciones y población en general.	665 personas afectadas beneficiadas directamente y población damnificada en general.
Atencion a las Emergencia por heladas	Entrega de frazadas contribuyendo a reducir los efectos de las heladas y los riesgos para la salud.	Población vulnerable protegida frente a las bajas temperaturas
Atención a emergencia por incendio	Entrega frazadas y otros donativos	Familia afectado por el incendio del barrio Vista Alegre
Atención a emergencia por inundación por desborde de canales	entрге de frazadas , bidones, y colchonetas	Población afectados por el inundación en el barrio Buenos Aires
Evaluación y atención de solicitudes de Inspección Técnica de Seguridad en Edificaciones (ITSE).	68 certificados emitidos	Propietarios de los establecimientos o edificaciones.
	113 resoluciones emitidos	



Las acciones desarrolladas por la Municipalidad permitieron brindar atención oportuna ante emergencias, fortalecer la prevención de riesgos, reducir la vulnerabilidad de la población y contribuir a la protección de la vida e integridad de las personas.

6. GERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y TURISMO

GERENCIA DE DESARROLLO ECONOMICO Y TURISMO



ACCIÓN	RESULTADO	BENEFICIARIO
Se reforzó el control de los giros especiales en cumplimiento de la normativa municipal	Se clausuraron 6 establecimientos de giros especiales, que alteraban la tranquilidad de las familias chupaquinas	Familias, comerciantes y población del distrito capital de Chupaca.
Fiscalización y sensibilización para la formalización comercial	70 % de los establecimientos intervenidos fueron orientados y sensibilizados sobre la importancia de la formalización comercial y el cumplimiento de las disposiciones municipales.	Comerciantes, emprendedores y población en general.
Evaluación de solicitudes, verificación del cumplimiento de requisitos y emisión de Licencias de Funcionamiento para establecimientos comerciales.	Se emitieron 76 licencias de funcionamiento	Emprendedores y establecimientos comerciales.
Feria informativa "Socio Laboral"	Se ofertaron más de 200 puestos de trabajo para la población chupaquina.	Población chupaquina.
Campaña de recaudación y licencias de funcionamiento	Se impulsó la formalización aproximada de 130 establecimientos comerciales mediante facilidades y orientación para la obtención de licencias.	Comerciantes, emprendedores
Capacitación a establecimientos comerciales	50 comercios del distrito capital de Chupaca, se capacitaron en temas de marketing y digitalización.	50 emprendedores y establecimientos comerciales.
Conferencia de prensa en la ciudad de Lima para el lanzamiento y promoción de los Carnavales, Semana Santa y Fiestas de Cruces de Chupaca.	Se fortaleció la promoción turística de Chupaca, logrando atraer visitantes provenientes de diferentes regiones del país e impulsando la actividad económica de los operadores turísticos y negocios locales.	Población de Chupaca, operadores turísticos, comerciantes, emprendedores, artesanos y prestadores de servicios vinculados al turismo.
Relanzamiento del Boulevard Turístico de la Ancestral Pachamanca Chupaquina	El boulevard generó más de S/ 500 000 de movimiento económico, dinamizando las actividades comerciales y de servicios.	Locales de venta de pachamanca, comerciantes y población.
Día del Lechón Chupaquino – abril	Se consolida la afluencia turística, a través del fortalecimiento de nuestra identidad en las nuevas generaciones.	Transportistas, restaurantes, comerciantes y población.
Desarrollo de Sábados Culturales.	Se incrementó la afluencia turística y se fortaleció la identidad cultural en las nuevas generaciones.	Transportistas, restaurantes, comerciantes y población.
Día del Lechón Chupaquino – abril	Se promovió la gastronomía local y se repartió más de 1,500 platos de lechón gratis a la población chupaquina, generando movimiento económico.	Asociaciones de lechón, pan y café; visitantes y población.
Se formalizó la inscripción de 3 recursos turísticos y la iglesia matriz de Chupaca ante DIRCETUR	Se actualizó en la plataforma de SIGMINCETUR la Danza Guerrera de los Shapish, el Mirador de Shapish y la Iglesia Matriz San Juan Bautista de Chupaca	Población de la provincia de Chupaca y visitantes.
Feria de productos lácteos y equinoterapia	Promoción y comercialización de productos lácteos locales, así como difusión de los beneficios de la equinoterapia entre la población	Productores y población chupaquina.

7. GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO

PROGRAMAS SOCIALES

DESCRIPCIÓN DE PROGRAMA SOCIAL	CANTIDAD	BENEFICIARIO
Programa Alimentaria Complementario Municipal (PCA)	14 comedores	880 personas
Programa de Vaso de Leche (PVL)	22 comités	950 personas
PAN - TBC	88 canastas	46 pacientes

Resultados:

Fortalecimiento de los programas de asistencia alimentaria y apoyo social, beneficiando a población en situación de vulnerabilidad mediante la atención a comedores populares, comités del Programa Vaso de Leche y entrega de canastas del PAN-TBC



ULE, DEMUNA, OMAPED, PADRÓN NOMINAL Y CIAM



DESCRIPCIÓN	FECHA	CANTIDAD DE ATENCIÓN	CANTIDAD DE INTEGRANTES
Nivel de avance de empadronamiento - ULE	De enero a agosto del Año 2026.	789 hogares	2521

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	CANTIDAD DE ATENCIÓN
Padrón Nominal	600 trámites de DNI	Niños y niñas de 0 -17 años y adultos mayores de 60 años

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD DE ATENCIÓN
Oficina Municipal de las Personas Con Discapacidad (OMAPED)	582 empadronados
Centro Integral del Adulto Mayor (CIAM)	312 usuarios de pensión 65

DESCRIPCIÓN	CASOS	CANTIDAD DE ATENCIÓN
Defensoría Municipal De Niño, Niña Y Adolescente (DEMUNA)	Atención de casos, orientación y consejería	150 casos
	Pensión de alimentos	70 casos
	Tenencia	68 casos
	Régimen de visita	70 casos
	Casos de riesgo y desprotección familiar	20 casos
	Conciliaciones	55 casos
	Informe socioeconómicos	08 casos
	Visitas domiciliarias	40 vistas
	Casos derivados a otras instituciones	10 casos

Resultados:

A través de la Gerencia de Desarrollo Social y Humano fortaleció la atención integral a la población vulnerable mediante la ejecución de programas. Asimismo, se promovió el acceso oportuno a programas sociales y mecanismos de apoyo orientados a mejorar las condiciones de vida y bienestar de la población.

DIVISION DE PROMOCION DE LA CULTURA, EDUCACION Y ACTIVIDADES RECREATIVAS



DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES	BENEFICIARIO
Programa de vacaciones útiles	Niños, niñas y adolescentes de 4 -17 años



DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES	RESULTADO	BENEFICIARIO
Academia Pre Universitaria Muni Chupaca	Tercer ciclo verano 145 matriculados	23 alumnos ingresantes
	Cuarto Ciclo Semestral 122 matriculados	13 alumnos ingresantes



ACTIVIDAD	ACCIÓN	RESULTADO	BENEFICIARIO
Biblioteca Itinerante	Implementación y funcionamiento de la Biblioteca Itinerante en la Plaza Principal de Chupaca.	Población con acceso a servicios de lectura y material bibliográfico, fortaleciendo el hábito lector y la participación en actividades culturales.	Niños, niñas, adolescentes, jóvenes y población en general de la provincia de Chupaca.

8. GERENCIA DE GESTIÓN AMBIENTAL

GERENCIA DE GESTIÓN AMBIENTAL

DIVISIÓN Y/O UNIDAD	ACCIÓN	RESULTADO	BENEFICIARIO
DIVISIÓN DE SERVICIOS AMBIENTALES Y MUNICIPALES	Limpieza de espacios públicos, Limpieza de canales y mercado	Espacios públicos, canales y mercado del distrito de Chupaca limpios y en condiciones adecuadas de salubridad.	Población en general
	Servicio de recolección de residuos sólidos	Residuos sólidos recolectados y trasladados adecuadamente para su disposición final en el distrito de Chupaca.	Población en general
	Mejoramiento de áreas verdes	Áreas verdes, parques y plazas del distrito de Chupaca mantenidos y mejorados para el uso adecuado de la población.	Población en general
PROGRAMA RECICLA	Recolección de residuos sólidos aprovechables	Recolección de un total de 80 toneladas de residuos aprovechables valorizados mediante la Asociación de Recicladores- Las Retamas	Población en general
PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA	Capacitación de 300 estudiantes como promotores ambientales escolares y juveniles	Implementación de talleres, campañas de sensibilización y CAPACITACIÓN EN LAS INSTITUCIONES PARA promover la práctica de hábitos ambientales sostenibles (Segregación en fuente, reducir el uso de bolsas y envases de plástico, manejo adecuado de los residuos sólidos).	Instituciones Educativas del cercado de Chupaca, entre los niveles de inicial, primaria, secundaria y superior.
FISCALIZACIÓN AMBIENTAL	Supervisión a más de 120 administrados	Implementación de contenedores para residuos sólidos de acuerdo al código de colores municipales. Atención a 300 denuncias ambientales presentada por la población.	Población en general

9. OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

RECURSOS HUMANOS

CONCEPTO	CATEGORÍA	GASTO EN PLANILLA DE ENERO A AGOSTO
Regidores	Dieta Regidores	161,428.29
Personal y remuneraciones	Régimen D.L. N° 276 y Ley N° 30057	1,531,641.65
	Régimen D.L. N° 728	2,810,658.67
	Contrato Administrativo de Servicios (CAS) - 1057	1,421,725.08
TOTAL		5,764,025.40



10. INSTITUTO VIAL PROVINCIAL

INSTITUTO VIAL PROVINCIAL



MANTENIMIENTO RUTINARIO DE CAMINOS VECINALES DE LA PROVINCIA DE CHUPACA

TRAMO	LONG. KM	DISTRITOS	MONTO DEL CONTRATO
Emp. PE-24 (Chaucha)-Laguna Huascacocha -Cementerio de Cachi - Santo Domingo de Cachi - Huaripirca - San Pedro de Huascar - Emp. JU-816 (Yanacancha)	33.210	YANACANCHA	188,708.91
Pta. Carretera (Km 12+100) - Shicuy - Dv. Ranra - Emp. JU-816 (Cruce Acac Bellavista)	6.800	SAN JUAN DE JARPA	40,579.00
Emp. JU-816 (Yanacancha) - Dv. Union Libertad - Dv. Laive - Vista Alegre (Km 39+978)	12.835	YANACANCHA	72,079.32
Jarpa (Dv. Jr. Puno) - Santa Cruz de Puquio	2.003	SAN JUAN DE JARPA	13,267.00
Emp. JU-819 (San Juan de Jarpa) - Palio	1.882	SAN JUAN DE JARPA	12,881.00
Emp. JU-820 (Dv. Chacapampa) - Dv. Paccha Esperanza - Dv. Quesero Pampa - Sta. Rosa de Chucupata	3.232	SAN JUAN DE JARPA	23,786.00
Emp. JU-820 (Cruce San Juan de Jarpa) - Emp. JU-822 (Chacapampa)	4.452	SAN JUAN DE JARPA	31,608.16
Emp. JU-822 (Chacapampa) - Emp. JU-824 (Cruce Misquipata)			
Emp. JU-816 (Acac Bellavista) - Chacapampa - Paccha Esperanza	4.718	SAN JUAN DE JARPA	33,496.70
Emp. JU-816 (Misquipata) - Dv. Chacapampa - Santa Rosa de Misquipata	3.158	SAN JUAN DE JARPA	22,421.06
Emp. JU-848 (Pincha) - La Union - Huayao - Cementerio Marcatuna - Calle 27 de Octubre - Huachac (Cruce Jr. Grau)	7.181	HUACHAC	42,350.00
Pta. Carretera (Km 03+267) - L. Prov. Concepcion (Dv. Antapampa Chico) - Huachac (Cruce Jr. Grau) - Av. Santa Cruz - Marcatuna (Km 06+002);	4.160	HUACHAC	30,687.00
Emp. JU-863 (Antapampa Chico) - Emp. JU-856 (Quishuar)			
Emp. JU-874 - Emp. JU-848	4.166	HUACHAC	30,731.00
Emp. JU-848 (Marcatuna) - Emp. JU-874			
Andamarca - Dv. Santa Rosa de Ninanya - San Juan de Ninanya - Dv. Mishquipuquio - Emp. JU-816 (Achipampa)	27.845	AHUAC Y YANACANCHA	158,206.28
Emp. JU-917 (Huarisca) - Dv. Antacusi - Cochangara	7.300	AHUAC	42,924.00
Huinso (Km 1+760) Emp. Ju-926	3.185	AHUAC	23,410.00
Emp. JU-912 (Ninanya) Santa Rosa	3.070	AHUAC	22,565.00
Yanacancha - Dv. Quinja Corral - Acocancha	3.475	YANACANCHA	25,559.00
Emp. JU-816 (Huertapuquio) - Huertapuquio - Unión Libertad - Emp. JU-816 (Unión Libertad)	4.415	YANACANCHA	32,535.00
TOTAL	137.087		847,794.43

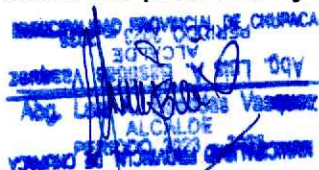


Municipalidad Provincial de
CHUPACA
¡Pueblo y gobierno juntos!

GRACIAS

Siendo las 11:45 horas del día domingo 20 de setiembre del 2026, el Alcalde de la Municipalidad Provincial de Chupaca concluye con su exposición, Seguidamente el moderador hace la invitación a los presentes a que puedan realizar sus preguntas.

Siendo las 12:30 horas de la tarde el Alcalde de la Municipalidad Provincial de Chupaca procede a dar las palabras de clausura de la audiencia pública pasan a firmar los presentes y se adjunta la relación de asistentes.



1. ANALI DEL CARMEN CERRON OCHOA	46489591	 REGIDORA
2. Sandra Marlone Carrantes Osonio	20044360	 20044360.
3. Sarita Alejandrina Espinoza Cárdenas	7577020	 Regidora.
4. Pamela Tayli Pérez Carrizo	73661602	 Regidora.
5. Percy Cerrón Sotomayor	19904407	 Regidor.
6. Juan Córdova Pérez	20007233	 Reg. dor.
7. Walter Leiva Cerrón	19902921	 Regidor.
8. ALEJANDRO AUSA MEDRANO	20109032	 REGIDOR
9. SANTANA RAHIREZ ZAIRA YANIRA	73208873	 REGIDOR
Miguel Angel Madueño Peinado	45563005	 G.C.A.
Carlos Eduardo Miravos Oñativan	44043778	 61002.
Victor Alberto Mendoza Orellana	40428427	 DOM
Gerson Abel Hilario Gavino	71972290	 O.F.P.I.

ANEXO 1

Formulario de inscripción de participantes en la II audiencia pública de rendición de cuentas de la provincia de Chupaca

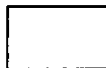
1) Datos personales

Apellidos y Nombres: Carlos Cerrón Candelas

Documento de Identidad:



DNI



Camé de extranjería



Otro (especificar)

Número de documento de Identidad: 19900049

Edad: 73

Dirección Domiciliaria: Av. 9 de Octubre s/n. barrio La Victoria

Correo electrónico:

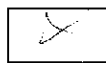
Teléfono: **Número de celular:**

Lengua materna: Castellano - Quechua

Indicar si requiere de algún ajuste razonable para poder participar en la audiencia



Sí



No

Si la respuesta es sí, indique la clase de ajuste razonable requerido

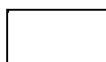
Reducida o nula movilidad



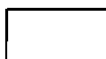
Reducida o nula visibilidad



Reducida o nula audición/habla



Otros



2) Indicar los datos de la institución, entidad, organización o similares a los que representa, de ser el caso.

Nombre de la organización: La Victoria

R.U.C.:

Dirección:

La organización es una entidad:



Pública



Privada



Social/ONG



Asociación/comité/fundación

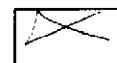


Empresa

3) Intervención en la audiencia pública de rendición de cuentas

Marcar la alternativa que corresponda:

Participará como asistente



ANEXO 1

Formulario de inscripción de participantes en la II audiencia pública de rendición de cuentas de la provincia de Chupaca

1) Datos personales

Apellidos y Nombres: Daniel Perez Santana

Documento de Identidad:

☒

DNI

☐

Camé de extranjería

☐

Otro (especificar)

Número de documento de Identidad: 19901226

Edad: 71

Dirección Domiciliaria: Jr. Grau 760

Correo electrónico:

Teléfono: **Número de celular:**

Lengua materna: Castellano

Indicar si requiere de algún ajuste razonable para poder participar en la audiencia

☐

Sí

☒

No

Si la respuesta es sí, indique la clase de ajuste razonable requerido

Reducida o nula movilidad

☐

Reducida o nula visibilidad

☐

Reducida o nula audición/habla

☐

Otros

☐

2) Indicar los datos de la institución, entidad, organización o similares a los que representa, de ser el caso.

Nombre de la organización: Banco Azteca

R.U.C.:

Dirección:

La organización es una entidad:

☐

Pública

☐

Privada

☐

Social/ONG

☐

Asociación/comité/fundación

☐

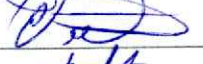
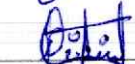
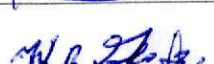
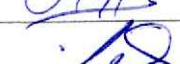
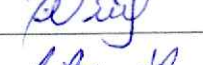
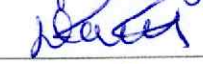
Empresa

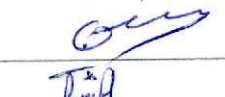
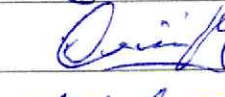
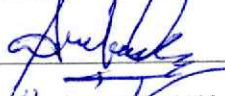
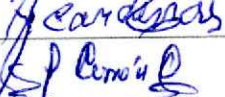
3) Intervención en la audiencia pública de rendición de cuentas

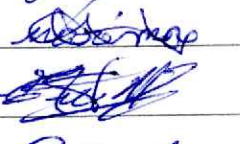
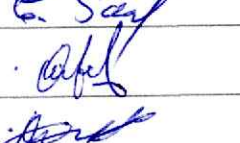
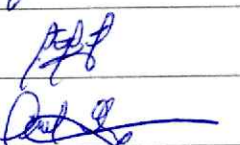
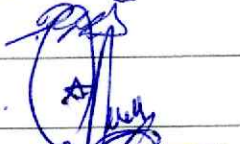
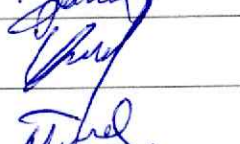
Marcar la alternativa que corresponda:

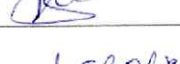
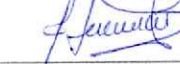
Participará como asistente

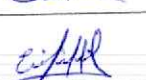
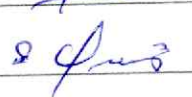
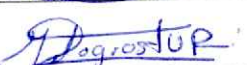
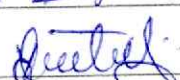
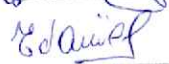
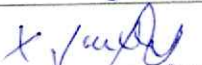
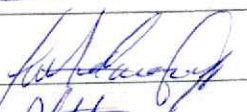
☒

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI	ORGANIZACIÓN-CARGO	FIRMA
01	Galarza Calviana Alejandro	19905809	Victoria	
02	Henderson Arone Elizabeth	47730220	PUL - Voz del cielo.	
03	Gonzales Muñoz Rosa Pamela	27435578	La Victoria	
04	Santiago Valerio Evelyn Karla	45637010	Azara A.	
05	Quispe Tiquasuka Karina	72361870	Azana.	
06	Alvarado Ballasco Felix	20081488	Huancabamba Grande - Shuar	
07	Lazo Ochoa Leonardo	19903872	Azana.	
08	Núñez Francia Erika	74149325	PUL - La Sagrada Familia	
09	Huamano Romero Carmen	45200567	PUL - Azara B.	
10	Lara Barga Cristina	77062532	PUL - Azara B.	
11	Argomé Argomé Guadalupe	40828578	Artesanos - Chupaca	
12	Candenas Ordaya Margarita	19900169	Artesanos - Chupaca	
13	Argomé Argomé Jenny B.	20087268	Artesanos - Chupaca	
14	Damian Huamán Teofilo Alip.	19906113	Artesanos - Chupaca	
15	Maná Idrois Siquela Selgas	19901989	Artesanos de Chupaca	
16	Chamorro Pecho Jesús	4278685	Barrio Azara A	
17	Pomahual De la Cruz Asunción	19901799	Barrio Azara.	
18	Velota Balbuena Rodrigo	19822541	Cercado.	

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI	ORGANIZACIÓN-CARGO	FIRMA
	Huaman Quispe Virginia	48838794	PVL - Planicie	
	Alraga Baltazar José Victor	19902892	La Libertad.	
	Casas Sanchez Lizcet	46741897	B. PVL - Yauyo	
	Bestidas Landan Helagios	77084706	PVL - Yauyo	
	Zamudio Helgarego Rosa	20007059	PVL - Yauyo	
	Fernandez Castillo Evelon	74833319	PVL - Yauyo	
	Camayo Blaz Norma	19968994	Parla Baya	
	Taype Huamani Gisel.	71943804	Retamas - Buenos Aires	
	Quispe Taype Alberto	71382668	Retamas - Buenos Aires	
	Quispe Sepanco Yessica	48385967	Barrio Yauyo - PVL	
	Peña Camargo Ruth Juliana	19972335	PVL - Sagrada Familia	
	Damoren De la Cruz Guillermo	20432789	Barrio Echenique	
	Huaman Ruse Clariza	19903935	Barrio Carmen Alto	
	Escobar Rodriguez Dionicea	71375465	PVL - Voz del Cielo	
	Lazo Chachico Hugo	19873343	Barrio Azana	
	Castro Ordaya Antonio	19906414	Barrio Carmen Alto	
	Cardenas Vega Agripino	19904316	Barrio Yauyo	
	Cerron Cardenas Luis Angeles	19900693	Barrio Azana	

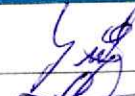
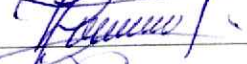
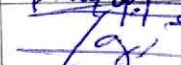
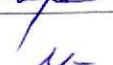
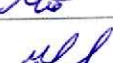
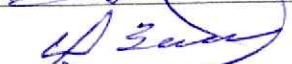
Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI	ORGANIZACIÓN-CARGO	FIRMA
	Lagunas Pomahualy Diego	72487250	Barrio Azara	
	Rovera Inga Abilio	19900396	Barrio Carmen Alto	
	Bestidas Cordova Jesus	19901113	Barrio Yauyo	
	Orellana Zamudio Jesus	19900166	Barrio San Juan	
	Del Agula Tamani Mari Mar	75312396	Cercado	
	Melgar Quispe Toribio	19902217	Barrio Carmen Alto	
	Zanabria Vega Celedonio	19900805	Barrio la Libertad	
	Fernandez Ruiz Deysy	70292826	Barrio Capillayllo	
	Cerron Ruiz Emilia	73491624	Barrio Poncha	
	Aguino Arroyo Abelinda	20048652	Barrio Buenos Aires	
	Romero Meza Martha	20062091	Barrio Yauyo	
	Bruno Soccalaya Paola	72560042	Barrio Yauyo	
	Carbajal Herrera Cristian	42113822	Barrio Buenos Aires	
	Arteaga Poves Agripino	19973310	San Juan de Sarpa	
	Chacelagua Mendoza Henry	72263683	Las Comas - Uosta Alegre Baja	
	Gavino Lagos Betty	20007168	Bartolome Guerra	
	Fredy Coca Condor	19904856	AV: Argentina Barrio Buenos Aires	
	Miriam Carrizo Castro	20061900	Buenos Aires	

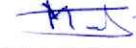
N°	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI	ORGANIZACIÓN-CARGO	FIRMA
37	Santana Sowalays Carmela	20061871	Centro	
38		09403912	Vista Alegre.	
39	Lizbeth Camargo Salvatierra	45956210	Pincha	
40	Amparo clemente Tacza	70804510	Buenos Aires	
41	Lesly clemente Tacza	73237982	Buenos Aires	
42	Doris dela Cruz			
43	Inga Grorados Flor	20062115	La libertad	
44	Salvatierra Inga Maria	20062218	Madinas	
45	Cirilo Ochoa Rojas	19902082	Pincha	
46	Eber Garcia Arto	19903807	Yayo	
47	Israel Balbin	12903385	VISTA ALEGRE.	
48	Tueros Yaurivilca Victor P	18892466	Sect. MACEP - JUNIN	
49	Javier clemente ore	20044010		
50	Huanan Lopez Ximay	70344745	Barrio Yauyo	
51	Karin Rolina clemente	41115739	Barrio Buenos Aires	
52	Jazmin Pina Alvarado	7248247	La Pella	

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI	ORGANIZACIÓN-CARGO	FIRMA
19	Faigel Ampel Garinero	19904865	Comunas	
20	Bernardo Fernandez Pablo	19905813	B. Rulo Alma	
21	Chavez Chances Mari Mari	71299697	Cama AL	
22	Muñoz Francisco Estefany	98149306	PVL LA SAGRADA FAMILIA	
23	John Quiñones de la Cruz	10532086	B. Yauyo	
24	Sorico Lucas Fernandez	20016346	B. Yauyo	
25	Villano Romero Milagros	47333209	PVL Malvinas	
26	Yoliza Gamalra Barja	47230980	PVL planicie	
27	Edithel Quispecho Cevallo	48321256	PVL planicie	
28	Katorine Quispecho Odoñez	19973145	PVL Malvinas	
29	Emma Flor Quispe Tacza	45485154	Yauyo	
30	Marani Oropeza A. Mauro	19904260	La Victoria	
31	Teodoro Baquerizo Bonga	20433366	La Perla Baja	
32	Edith Hinaga Vega	10774232	9 octubre Victoria	
33	Rojas Quispe Nelva	40061422	La Libertad	
34	Bastidas Rojas Milagros Valeria	60932550	La Libertad	
35	Carlos Canchanya Carhuana	19906121	La Libertad	
36	Silvia Villaverde Meza	20092815	✓	

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI	ORGANIZACIÓN-CARGO	FIRMA
1	Ortúeola Escorsa Noemi	70936760	PVL. Callebellaviri	<i>[Firma]</i>
2	Espíritu Medina Haydee	43723052	PVL. Callaballaviri	<i>[Firma]</i>
3	Arteaga Parejas Yulisa	62398599	PVL. Alto cunas	<i>[Firma]</i>
4	Ames Parejas Jessenia	75878166	PVL. Alto cunas	<i>[Firma]</i>
5	Gutiérrez Velásquez Constantina	19906393	PVL. Vista Alegre	<i>[Firma]</i>
6	Eduvina Flores Quispe	43394467	PVL. Vista Alegre	<i>[Firma]</i>
7	Rojas Tardes Elizabeth	48247150	PVL. Vista Alegre	<i>[Firma]</i>
8	Yauri Hurtado Guisele	47378550	PVL. Pincha	<i>[Firma]</i>
9	Núñez Quispe Víctor	19903486	usuario de riego	<i>[Firma]</i>
10	EJA ALVARADO AQUINO	20101641	comedor Huachac	<i>[Firma]</i>
11	Angelico Quichica Polinario	42765194	Comedor Huachac	<i>[Firma]</i>
12	Janeth Claudia Rivera Lavilán	45453900	PVL. San Pedro de Janyo	<i>[Firma]</i>
13	Medina Galván Gisella	45166075	PVL. La Planicie	<i>[Firma]</i>
14	Alpaga Lazo Gonzalo	19903535	B. Yauyo	<i>[Firma]</i>
15	Megan Quiñones Inga	74270639	Buenos Aires A'	<i>[Firma]</i>
16	Fabio Quispecalayo A.	19970986	Santa Rosa Alta	<i>[Firma]</i>
17	Alanya Benito Tereza	19935752	Comedor de Huachac	<i>[Firma]</i>
18	EMETERIO DELACRUZ PACHAYAPURI	19902463	VISTA ALEGRE	<i>[Firma]</i>

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI	ORGANIZACIÓN-CARGO	FIRMA
	Iranda Quispealayo Alvarado	46298934	Ado Cunas	<i>[Firma]</i>
	Elica Torres Juella	70748309	pluviceros	<i>[Firma]</i>
	Manluz Mayhua Quinto	42577494	Malvinas	<i>[Firma]</i>
	Quispe Bonifacio Lestei	71256434	PUL Alto Cunas	<i>[Firma]</i>
	Lapa Clemente Sandy	46495676	PUL Alto Cunas	<i>[Firma]</i>
	ESPINOZA PASABI EVA MARIA	46895356	ACTOR SOCIAL COMPROMI 1	<i>[Firma]</i>
	GALARRAZA CHAGUA CELIA MOLINA	44432803	SAN PEDRO DE YAUYO PUL	<i>[Firma]</i>
	GARCIA ZAVALA EDITH	20350470	AZONA	<i>[Firma]</i>
	CARAYO MEZA YESICA	41660056	ACTOR SOCIAL	<i>[Firma]</i>
	Sotacuro Solera Kely Shadira	74357793	Compromiso 2	<i>[Firma]</i>
	Palomino Romero Jomara Valery	77903204	Compromiso 1	<i>[Firma]</i>
	Quispe G. Benii		P.V.L Alto Cunas -	<i>[Firma]</i>
	MAUQUE VENTOCILLA Dleydy	61969769	PUL alto Cunas	<i>[Firma]</i>
	Forma Mega Gloria Morcucha	19989423	Varia Azana	<i>[Firma]</i>
	Chucos Horacio Betabe	46905758	PVL San Pedro de Yauyo	<i>[Firma]</i>
	Yanet Patricia Carrero Flores	40462753	PVL cercado	<i>[Firma]</i>
	VELA HOSPINAL RUBEN	19911308	VARIO MIRAFLORES	<i>[Firma]</i>
	OSPARER RAYG DANNIE	7490366	Barrio Callaballauri	<i>[Firma]</i>

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI	ORGANIZACIÓN-CARGO	FIRMA
	Soto Ramos Luisa	40325097	C.P. Sombando para el futuro	
	Pariona Tâcunan Fernando	20097751	Barrio La Perla	
	Donato Pamahuali Ochoa	20081274	Barrio Usta Alegria	
	Jessica Bastidas cerrón	45716531	Barrio Santa Rosa	
	Neyda Dela Cruz lasas		P.U.L Yancu Centeo	
	Lazo Merauri Edwin	80578037	Pobla. de Pincha	
	Moises Anzueto Cajahuanca	19910497	CARMEN ALTO.	
	VENTURA MEZABRAIME VICTOR	47063667	perla BAJA	
	GAGO LOPEZ HECTOR	39889425	AZANA	
	Cecilia Esquivel Hony	4564718	LA VICTORIA	
	Gago Onivela Josselin	72036145	AZANA	
	CAIRO FERNANDEZ M	16307820	LA VICTORIA	
	DIANA REYES CASALLO	75175415	BARIO SANTA ROSA	
	ARONES ROJAS, Nancy	40107746	Santos Bravo	
	Benavides Palomino, Oscar	19900108	Barrio Azana	
	Ines Reyes Casallo	41883110	Barrio Planicie	
	Bashuelo Inyama Ayud	40702107	Barrio 3. Sires	
	Elvira Ustale Cero	40701176	ASIA	

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI	ORGANIZACIÓN-CARGO	FIRMA
	Huamancancha Luisa Vilma	20014854	Salvados culturales	
	Valentina Nuñez Arozoma	42808217	de planice	
	Rosa Mercedes Balloza	19800994	Yauco Satearico	
	Mery Sabino Cruz	41533581	Uaso de leche (Planice)	
	ESTEFANI PALANTE SEDANO	70429738	P.V.L. de buenos ciros "A"	
	Floriano Soto Hoaman	20965484	Banco La Libertad	
	Jenny Lazaro Flores	42849820	P.V.L. Sagrada familia Yauco	
	Camargo Ordóñez Rodolfo	19913131	La Libertad	
	RITA DORREGARAY PALOMINO	21288619	P.V.L. ANANA	
	Pisco Hinojosa Vilma	76049008	PVL San Pedro de Yauco	
	Leonides Lezo Montero	19904692	Banco Perla Alta	
	Salvador Nuez Coorren	20044535	PVL Cercado	
	Melgar Alvarado Paola	33478475	PVL San Miguel Pincha	
	Yudelisa Fierro Rojas	41664498	PVL azana Salpalache	
	Anita Orihuela Vilchez	19902786	PVL Banco Malinos	
	Juan Fonseca Cuachualp. Pérez Santana David	19897509 19901220	PVL (Banco Huelan Barrio Azana)	
	Allpoc Ramos Luz Viana	4618824	compromiso	

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI	ORGANIZACIÓN-CARGO	FIRMA
	Piña Pina Yana	7309284	Barrio 8	[Firma]
	Cerrón Pomahual	19989778	Carmen Alto	[Firma]
	Soualaya Geru Yana	47953302	Barrio Azara	[Firma]
	Nelson Archi Roca	43445734	Mito Alma	[Firma]
	EDITH INGA PAUCAR	46258629	P.V.L SAN PEDRO DE YAUO	[Firma]
	LARIOS FERRON	1990049	P.C.D.	[Firma]
	Landeo Soto Yma	71895799	PVL Azara Salpalache	[Firma]
	Rodriguez Ponce Luis	4586615	San Pedro de Yauo	[Firma]
	Bernardo Fernandez Pablo	19905813	Barrio Mito Alma Comador. Iglesia.	[Firma]
	Bernardo Camayo Gloria		Barrio Mito Alma	[Firma]
	Dionisio Fernandez Maria	61065883	Barrio la Libertad	[Firma]
	Adrian Poma	16307367	Barrio Yauo	[Firma]
	Lia Vega Huallparuca	42309003	PVL - Yanca Centro	[Firma]
	Judith Velásquez Rivera	40104486	comador "Norkis" Iscos	[Firma]
	Emperatriz Abaga Ortucho	20062703	Barrio - Azara	[Firma]
	Emilia Quispe Baschides	41441049	comedor popular tinguari	[Firma]
	Lidia Quispe Sardana	19905466	Barrio Vista Alegre	[Firma]
	Mario Cerrón Alvarado	19973285	Barrio Centro	[Firma]

N	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI	ORGANIZACIÓN-CARGO	FIRMA
	Moragán D. Liza Córdova	19903126	Barrio Sanjo	
	Parra Gonzales Peña	19817149	Tinyari.	
	Lidia Paredano Huarc	19840354	Vista Alegre	
	Amalia Lapa Navarro	19904337	azana	
	David Marcelayo Lobato	44327459	Malvicos	
	Suavodra Santana Vanessa Susana	46036898	Vista Alegre.	
	Guerra Llanos Erik Alberto	46760586	Vista Alegre	
	OLIVER FERNANDEZ Eulomano. F.	04084278	Buenos Aires	
	Miguel MEDINA Berra	20668875	CRISTOBAL CALLABACRI	
	Quirpe Soldevilla Luis	20010166	Libertad,	
	Camacho Trillo Roman	96790490	San Juan	
	PEDRO HINOSTROZA CRISTIAN	19905287	MERCADO	
	LOPEZ SYNGER TELLO	72810793	Huancayo Chico	
	Alca Flores claudia	45550644	VISTA-alegre	
	Eliza Samaniego Damian	74620346	Puzo - Vistalegre	
	Gloria Socacaya Nuñez	20044118	Xango	
	FLORES Z. Raquel A.	200225113	Yauyo	

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI	ORGANIZACION-CARGO	FIRMA
	Castro Borilla Minian	20062130	Ciudad de Buenos Aires	
	Castillo Liberato Luis	04040339	Barrio Perla Alta	
	Elizabeth Carrizo Castro	19873284	Barrio Buenos Aires	Elizabeth C.
	Gladys Tadeo Figueroa	41503820	Barrio Yauy O	
	CHAVEZ SIMONE Eva Luz	19903419	Barrio La Perla.	
	BONZALEZ CATRY EDUARDO ANGEL	70115953	BUENOS AIRES.	
	Jorge Leon (Luis)	19909255	Jan	